

Instituto Nacional Electoral

Organización del Servicio Profesional Electoral

Auditoría de Desempeño: 2024-0-22100-07-0232-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 232

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas del Instituto Nacional Electoral en la organización del servicio profesional electoral.

Alcance

La auditoría comprendió la revisión de los resultados del Instituto Nacional Electoral, en 2024, de la ejecución del Programa presupuestario M002 “Organización del servicio profesional electoral”, con un periodo de referencia de 2020-2023. El alcance temático de la auditoría incluye la revisión de la planeación del Servicio Profesional Electoral Nacional; el desarrollo de la carrera profesional electoral; la profesionalización del personal del servicio; la evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional y su contribución para que el instituto contara con personal calificado; el registro del presupuesto ejercido mediante el Pp M002, y el control interno aplicado por el instituto para proporcionar una seguridad razonable en la consecución de los objetivos y metas del programa presupuestario.

Las normas aplicadas en materia de auditorías de desempeño son congruentes con el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Antecedentes

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 estableció las bases del régimen electoral al declarar el sufragio universal como derecho y deber de los ciudadanos; además de señalar una serie de prerrogativas que otorgaban al ciudadano la facultad de votar y ser votado, para todos los cargos de elección popular de la federación y de las entidades. En 1918, con la Ley para la Elección de Poderes Federales, se instrumentaron los mandamientos constitucionales y se incorporaron los principios fundamentales de la

Revolución Mexicana referentes al “sufragio efectivo”, “no reelección”, “elección directa” y “libertad de participación política”, con “universalidad del sufragio”.¹

En 1973, se publicó la Ley Federal Electoral en la cual se estableció el voto universal, directo y secreto para todos los cargos de elección popular, constituyéndose como un derecho y una obligación del ciudadano.²

En 1990, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, en el que se estableció que la atribución de organizar las elecciones era una función estatal de los poderes Legislativo y Ejecutivo, con la participación de los partidos políticos y de los ciudadanos.

Con la reforma de 1990 surgió el Instituto Federal Electoral como un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que agrupaba de forma integral y directa las actividades relacionadas con la elaboración del Padrón Electoral; la preparación de la jornada electoral; escrutinios, cómputos y otorgamiento de constancias, capacitación electoral y educación cívica y la impresión de material electoral; también atendería lo relacionado con los derechos y prerrogativas de los partidos políticos e incorporaría a funcionarios de carrera, regidos por un Servicio Profesional Electoral, como responsables directos de la organización de las elecciones.³

En 1992, se instituyó el Servicio Profesional Electoral, con la publicación en el DOF del Estatuto del Servicio Profesional Electoral, que tuvo como objetivo establecer las normas para la organización del servicio, en el que se incluyó al personal del entonces Instituto Federal Electoral y la aplicación de sanciones administrativas. El Servicio Profesional Electoral se integró un año después por medio de una convocatoria pública formulada para seleccionar a los funcionarios que se harían cargo de organizar las elecciones federales de 1994. Se integró en un principio por 2,336 puestos, todos ellos relacionados de manera directa con la organización de los procesos electorales.⁴

¹ **Manual de Organización General del Instituto Nacional Electoral**, Apartado I Antecedentes, p. 2.

² **México a través de su Legislación Electoral** [en línea]. Congreso REDIPAL Virtual Red de Investigadores Parlamentarios [consulta 22 de enero de 2025], p. 7, disponible en: https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/redipal/CRV-XIII-22/Ponencia/CR_10-22_T2_Monica_Tapia.pdf

³ **Manual de Organización General del Instituto Nacional Electoral**, Apartado I Antecedentes, p. 3.

⁴ **La Reforma al Servicio Profesional Electoral Mexicano** [en línea]. Administración y financiamiento de las elecciones en el umbral del siglo XXI [consulta 22 de enero de 2025], p. 591, disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/239/15.pdf>

En 1999, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el nuevo Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, que se publicó en el DOF ese mismo año.⁵

En 2007, con la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia electoral, se modificó el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para promover el modelo de comunicación política; la reducción del financiamiento público a los partidos políticos, especialmente el correspondiente a las campañas, y el fortalecimiento de la autonomía y capacidades del Instituto Federal Electoral.⁶

En 2014, se promulgó la reforma constitucional en materia político-electoral aprobada por el Congreso de la Unión y la mayoría de las Legislaturas Estatales, que incluyó varias disposiciones que modificaron la denominación, estructura, funciones y objetivos del entonces Instituto Federal Electoral, para modificarse en Instituto Nacional Electoral; y se constituyeron los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), que sustituyeron a los Institutos Electorales Locales, autónomos en su funcionamiento e interdependientes en sus decisiones.⁷

Con la reforma de 2014, el Servicio Profesional Electoral pasó a denominarse Servicio Profesional Electoral Nacional, responsable de la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Nacional Electoral.⁸

En ese contexto, el Programa presupuestario (Pp) M002 “Organización del servicio profesional electoral” se ejecuta desde 2013 con el mismo nombre y nomenclatura. Para 2024 le fueron aprobados 146,961.1 miles de pesos, que ejerció el Instituto Nacional Electoral por medio de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, unidad responsable sujeta a revisión, cuya misión es “Regular la organización del Servicio Profesional Electoral Nacional, para asegurar el desempeño profesional de las actividades del Instituto Nacional Electoral (Instituto) [...]”.

⁵ **VII. El Servicio Profesional Electoral Nacional** [en línea]. **El último aliento de la legalidad democrática**, [consulta 22 de enero de 2025], p. 95, disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/15/7199/9.pdf>

⁶ **Manual de Organización General del Instituto Nacional Electoral**, Apartado I Antecedentes, p. 5.

⁷ **México a través de su Legislación Electoral** [en línea]. Congreso REDIPAL Virtual Red de Investigadores Parlamentarios [consulta 22 de enero de 2025], p. 11, disponible en: https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/redipal/CRV-XIII-22/Ponencia/CR_10-22_T2_Monica_Tapia.pdf

⁸ **VII. El Servicio Profesional Electoral Nacional** [en línea]. **El último aliento de la legalidad democrática**, [consulta 22 de enero de 2025], p. 95, disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/15/7199/9.pdf>

Resultados

1. Planeación del Servicio Profesional Electoral Nacional

El Instituto Nacional Electoral señaló que la planeación del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) es el proceso mediante el que define los objetivos, programas, procedimientos, actividades y metas para el funcionamiento eficaz del SPEN y de sus mecanismos, atendiendo los fines del instituto y el fortalecimiento del SPEN en los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE).⁹

Al respecto, el Instituto Nacional Electoral elaboró el “Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional 2024” y se constató que se presentó ante la Junta General Ejecutiva, mediante el acuerdo INE/JGE25/2024 del 22 de febrero de 2024, y se dio a conocer a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, en la sesión extraordinaria urgente del 17 de febrero de 2024.

En el “Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional 2024” se señaló que con la finalidad de aplicar los mecanismos, procesos y sistema de ascenso del SPEN, el instituto expone las actividades prioritarias o estratégicas que se planea desarrollar durante 2024.

Con la revisión del “Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional 2024” se constató que el instituto estableció el marco normativo, las actividades prioritarias o estratégicas y el cronograma para su realización, como se muestra a continuación:

⁹ Los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) son los encargados de la organización de las elecciones en su entidad federativa.

ACTIVIDADES POR MECANISMO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, 2024
(Porcentajes)

Área	Mecanismo	Número de actividades	Participación (%)
Planeación SPEN	Planeación y Evaluación del SPEN	7	12.3
	Titularidad, Promoción en rango e incentivos	6	10.5
	Permanencia y registro SPEN	5	8.8
Subtotal		18	31.6
Carrera Profesional Electoral	Selección e ingreso	6	10.5
	Ascenso (Certamen Interno)	2	3.5
	Cambios de adscripción o rotación y ocupaciones temporales	5	8.8
	Reingreso o reincorporación al Servicio	1	1.7
Subtotal		14	24.5
Profesionalización	Formación	5	8.8
	Capacitación	11	19.3
	Evaluación del desempeño	9	15.8
Subtotal		25	43.9
Total		57	100.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Nacional Electoral.

Se identificó que de las 57 (100.0%) actividades prioritarias, 18 (31.6%) se clasificaron como Planeación SPEN, 14 (24.5%) correspondieron a la Carrera Profesional Electoral y 25 (43.9%), a la Profesionalización. De las 18 actividades de Planeación SPEN, 7 fueron de Planeación y Evaluación del SPEN; 6, de Titularidad, Promoción en rango e incentivos y 5, de Permanencia y registro SPEN, de las que se verificó el avance reportado por el instituto en los documentos denominados “Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre el avance en la ejecución del Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional 2024 (Primer Informe)” e “Informe final que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre la ejecución del Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional 2024 (julio-diciembre)”, como se muestra a continuación:

ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LA PLANEACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, 2024

Consecutivo	Número de actividad	Actividad	Estado
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL SPEN			
1	1	Aprobación del Programa Anual de Trabajo del SPEN correspondiente al ejercicio 2024.	Concluida en el periodo
2	2	Informe de los resultados de la evaluación del SPEN respecto al ejercicio 2023.	Concluida en el periodo
3	3	Informe sobre el avance en la ejecución del Programa Anual de Trabajo del SPEN 2023 (Informe final).	Concluida en el periodo
4	4	Informe sobre el avance en la ejecución del Programa Anual de Trabajo del SPEN 2024 (primer Informe).	Concluida en el periodo
5	5	Informe de avance en la ejecución del Plan Trienal del SPEN 2022-2025 (tercer y cuarto Informe).	Concluida en el periodo
6	6	Seguimiento a las solicitudes de los OPLE en el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. (SIVOPLE).	Concluida en el periodo
7	7	Actualización del Catálogo de cargos y puestos del SPEN, en su caso.	Concluida en el periodo
TITULARIDAD, PROMOCIÓN EN RANGO E INCENTIVOS			
8	1	Informe que presenta la DESPEN sobre el otorgamiento de titularidad a personal del Servicio en el sistema del OPLE, con avance en el programa de formación de conformidad con el Acuerdo INE/CSPEN/001/2020.	Concluida en el periodo
9	2	Otorgamiento de titularidad a un tercer bloque de personal del Servicio en el sistema del INE, con avance en el programa de formación de conformidad con el Acuerdo INE/CSPEN/001/2020.	No iniciada en el periodo
10	3	Reconocimiento de rangos a personal del Servicio del sistema OPLE de conformidad con el Modelo de Equivalencias aprobado mediante el Acuerdo INE/JGE227/2017.	Concluida en el periodo
11	4	Informe que presenta la DESPEN sobre el otorgamiento de incentivos a personal en el sistema OPLE, correspondiente al ejercicio valorado 2022.	Concluida en el periodo
12	5	Otorgamiento de incentivos a personal en el sistema INE, correspondiente al ejercicio valorado 2023.	Concluida en el periodo
13	6	Informe que presenta la DESPEN sobre el otorgamiento de incentivos a personal en el sistema OPLE, correspondiente al ejercicio valorado 2023.	Concluida en el periodo
PERMANENCIA Y REGISTRO SPEN			
14	1	Cómputo anual del cumplimiento del periodo efectivo para la Permanencia en el Servicio.	Concluida en el periodo
15	2	Seguimiento de las separaciones definitivas del Servicio.	Concluida en el periodo
16	3	Informe sobre el avance en la ejecución del Plan de Trabajo SIISPEN 2024.	Concluida en el periodo
17	4	Gestión de solicitudes de soporte técnico a la operación del SIISPEN.	Concluida en el periodo
18	5	Actualización e integración de los expedientes del personal del Servicio con los resultados de los mecanismos.	Concluida en el periodo

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Nacional Electoral.

De las 18 actividades programadas para 2024, 17 se reportaron como “concluida en el periodo” y 1, como “no iniciada en el periodo”. Al respecto, se constataron las actividades realizadas por el instituto para la Planeación del SPEN, de acuerdo con los apartados siguientes: a) Planeación y Evaluación del SPEN; b) Titularidad, Promoción en rango e incentivos, y c) Permanencia y registro SPEN.

a) Planeación y Evaluación del SPEN

Para realizar la planeación del SPEN, el instituto definió en el Programa de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional 2024 siete actividades, de las que se constató lo siguiente:

ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL SPEN, 2024

Número	Actividad	Precisiones de la actividad	Análisis de la información
1	Aprobación del Programa Anual de Trabajo del SPEN correspondiente al ejercicio 2024.	El Instituto Nacional Electoral señaló que la Junta General Electoral (JGE), mediante el Acuerdo INE/JGE25/2024, aprobó el Programa Anual de Trabajo SPEN 2024 el cual contiene 57 actividades a desarrollar durante el 2024.	El instituto aprobó el “Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional 2024” mediante el Acuerdo número INE/JGE25/2024 del 22 de febrero de 2024.
2	Informe de los resultados de la evaluación del SPEN respecto al ejercicio 2023.	El Instituto Nacional Electoral señaló que el 13 de marzo de 2024 la DESPEN presentó el “Informe de los resultados de la evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional respecto del ejercicio 2023” a la JGE, previo conocimiento de la Comisión del SPEN.	Se constató que el instituto elaboró el “Informe de los resultados de la evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional respecto al ejercicio 2023”. Además, se verificó que presentó el Informe a la Comisión del SPEN, en la sesión ordinaria del 13 de marzo de 2024.
3	Informe sobre el avance en la ejecución del Programa Anual de Trabajo del SPEN 2023 (Informe final).	El Instituto Nacional Electoral señaló que el 13 de marzo de 2024, con base en los artículos 8, numeral IV y 18 de los “Lineamientos para la Planeación y Evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional”, la DESPEN presentó el Informe final de la ejecución de las actividades del PAT SPEN 2023, mediante el cual se dio a conocer la ejecución de 55 actividades contempladas del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023.	Se constató que el instituto elaboró el “Informe sobre el avance en la ejecución del Programa Anual de Trabajo del SPEN 2023 (Informe final)”. Además, mediante la orden del día de la sesión ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, del 13 de marzo de 2024, se constató que el “Informe sobre el avance en la ejecución del Programa Anual de Trabajo del SPEN 2023 (Informe final)” se presentó ante la Comisión.
4	Informe sobre el avance en la ejecución del Programa Anual de Trabajo del SPEN 2024 (primer informe).	El Instituto Nacional Electoral señaló que el 28 de agosto de 2024, la DESPEN presentó el Primer Informe de la ejecución de las actividades del PAT SPEN 2024, aprobado por la Junta General Electoral mediante el Acuerdo INE/JGE25/2024. La estructura del documento consistió en un glosario, introducción, actividades realizadas, estadística del Servicio y una sección de comentarios finales.	Se constató que el instituto elaboró el “Informe sobre el avance en la ejecución del Programa Anual de Trabajo del SPEN 2024 (primer informe)” y que se aprobó mediante el Acuerdo número INE/JGE25/2024. Además, se verificó que lo presentó ante la Comisión del SPEN en la sexta sesión extraordinaria del 28 de agosto de 2024.

Número	Actividad	Precisiones de la actividad	Análisis de la información
5	Informe de avance en la ejecución del Plan Trienal del SPEN 2022-2025 (tercer y cuarto Informe).	El Instituto Nacional Electoral señaló que el 29 de abril del 2024 se presentó a la Comisión del SPEN el Tercer Informe sobre el avance en la ejecución del Plan Trienal del SPEN. El informe estableció los avances en la ejecución de los mecanismos y procesos del Servicio de septiembre de 2023 a febrero de 2024. El 29 de noviembre de 2024, se presentó en la octava sesión extraordinaria de la Comisión del SPEN, el Cuarto Informe sobre el avance en la ejecución del Plan Trienal del SPEN, correspondiente al periodo de septiembre de 2022 a agosto de 2025. El informe dio cuenta de los avances en la ejecución de los mecanismos y procesos del Servicio de marzo a agosto de 2024.	Se constató que el Instituto Nacional Electoral elaboró el “Tercer Informe sobre el avance en la ejecución del Plan Trienal del SPEN” y que lo presentó ante la Comisión del SPEN en la cuarta sesión extraordinaria del 29 de abril del 2024. Además, se verificó que elaboró el “Cuarto Informe sobre el avance en la ejecución del Plan Trienal del SPEN” y que lo presentó a la Comisión del SPEN en la octava sesión extraordinaria del 29 de noviembre de 2024.
6	Seguimiento a las solicitudes de los OPLE en el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (SIVOPLE).	El Instituto Nacional Electoral señaló que, en 2024, la DESPEN recibió, mediante el SIVOPLE, 905 documentos (acuerdos, circulares, consultas, oficios, otros) durante el año, los cuales fueron atendidos al 100.0%. A su vez, la DESPEN envió 726 documentos a los OPLE durante 2024.	Se constató mediante el “Informe de asuntos atendidos mediante el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (SIVOPLE) enero-diciembre 2024”, que el instituto informó que realizó el seguimiento a las solicitudes de los OPLE (SIVOPLE) en 2024.
7	Actualización del Catálogo de cargos y puestos del SPEN, en su caso.	El Instituto Nacional Electoral señaló que el 25 de marzo de 2024, la JGE, mediante Acuerdo INE/JGE38/2024, aprobó la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio, previo conocimiento de la CSPEN. Se modificaron dos de sus estructuras de niveles, cargos y puestos del SPEN en el sistema de los OPLE; la primera en el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua y la segunda en el Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz. Dicha modificación consistió en la fusión de los niveles 3 y 4 correspondientes a los puestos de Asistencia Técnica, dicha fusión se realizó con la finalidad de garantizar el acceso al desarrollo de la carrera de los puestos mencionados. Para el segundo semestre de 2024, no se presentaron a la CSPEN actualizaciones al Catálogo del SPEN.	Se constató que el instituto, mediante el Acuerdo INE/JGE38/2024 del 25 de marzo de 2024, aprobó la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio, el cual dio a conocer a la Comisión del SPEN en la sesión ordinaria del 13 de marzo de 2024.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Nacional Electoral.

Se verificó que el Instituto Nacional Electoral realizó las siete actividades de planeación y evaluación del SPEN previstas en su Programa Anual de Trabajo 2024, y que la información reportada por el Instituto Nacional Electoral en el “Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre el avance en la ejecución del Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional 2024 (Primer Informe)” y en el “Informe final que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre la ejecución del Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional

Electoral Nacional 2024 (julio-diciembre)” fue consistente con la evidencia documental que acredita las actividades realizadas por el instituto.

Además, se comprobó que el Instituto Nacional Electoral realizó la planeación del SPEN, conforme a la normativa establecida, como se muestra a continuación:

PLANEACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, 2024

Definición de programas
Para la definición de programas, en 2024, el Instituto Nacional Electoral elaboró el Programa Anual de Trabajo 2024 (PAT), que se presentó a la Comisión del SPEN el 17 de febrero de 2024 y se aprobó por la Junta General Ejecutiva el 22 de febrero de 2024. Además, el PAT 2024 se basa en el Plan Trienal del SPEN correspondiente al periodo de septiembre de 2022 a agosto de 2025, que fue presentado a la Comisión del SPEN el 13 de julio de 2022 y se aprobó por la Junta General Ejecutiva mediante el Acuerdo INE/JGE140/2022 del 18 de julio de 2022. Con la revisión de los documentos señalados, se constató que el instituto realizó la planeación del SPEN mediante la definición de programas.
Programación de la implementación de sus mecanismos
El instituto señaló que la programación de la implementación de los mecanismos del Servicio Profesional Electoral Nacional, en 2024, consistió en la calendarización integral de las actividades prioritarias o estratégicas correspondientes a los mecanismos, procesos o sistema de ascenso a desarrollarse durante ese año. Al respecto, se constató que el instituto realizó las gestiones para la integración del Programa Anual de Trabajo SPEN 2024, el cual se envió a las direcciones de área de la DESPEN para su validación y revisión de la Coordinación de Enlace Normativo e Información; una vez realizados los ajustes correspondientes, de acuerdo con las revisiones de las áreas, el documento se presentó ante la Comisión del SPEN y se remitió para aprobación de la Junta General Ejecutiva.
Análisis de la información sobre su desarrollo
El Instituto Nacional Electoral indicó que el análisis del desempeño del SPEN para 2024 se realizó mediante el “Informe de Avance de la ejecución de las actividades del Programa Anual de Trabajo SPEN”, con un primer informe (de enero a junio de 2024) y un informe final (de julio a diciembre de 2024) y que, del análisis de los documentos enviados mediante comunicación electrónica entre las áreas de la DESPEN, se remitió la propuesta de avance para realizar la validación, modificación o complementación de la información correspondiente a los informes. Al respecto, se constató que, para 2024, el Instituto Nacional Electoral analizó la información sobre el desarrollo del Informe de Avance de la ejecución de las actividades del Programa Anual de Trabajo SPEN, mediante comunicaciones electrónicas entre las direcciones de área de la DESPEN en las que se solicita realizar la validación, modificación o complementación de información correspondiente al “Informe de Avance de la ejecución de las actividades del Programa Anual de Trabajo SPEN”. Asimismo, acreditó el análisis de la información sobre el desarrollo del SPEN realizado por la DESPEN durante 2024, mediante los informes denominados Primer Informe de Avance de la Ejecución de las Actividades del Programa Anual de Trabajo SPEN (enero a junio 2024), del 28 de agosto de 2024, y el Informe Final de avance del PAT SPEN 2024 (julio a diciembre 2024), del 28 de marzo de 2025.
Estudios para identificar necesidades
El Instituto Nacional Electoral, en 2024, elaboró un estudio de necesidades en el que señaló que se requería la no implementación de diversos mecanismos del Servicio Profesional Electoral Nacional durante el Proceso Electoral Extraordinario para la Elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024–2025, debido a la relevancia del proceso. Mediante el Acuerdo número INE/JGE176/2024 del 11 de diciembre de 2024, se constató que el instituto determinó que los mecanismos de concurso público, formación, capacitación, actividades externas, disponibilidad y cambios de adscripción y rotación a petición de persona interesada y por desarrollo de carrera no se realizarían.
Propuestas de adecuaciones o mejoras para la organización y funcionamiento del Servicio
El instituto señaló que para realizar propuestas de adecuaciones o mejoras para la organización y funcionamiento, en 2024, gestionó la evaluación externa del Programa de Formación, mediante la contratación del “Servicio de Asesoría Especializada para realizar la Evaluación de la Malla Curricular del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral”, correspondiente a la adjudicación AD-0113-2024, del 24 de junio de 2024, lo que se constató mediante el “Informe de las propuestas de mejora a la malla curricular vigente (nuevos módulos por cada nivel y propuesta de otros instrumentos formativos) Adjudicación AD-0113-2024”. Asimismo, mediante el documento denominado “Entrega del Plan de Trabajo para realizar la Evaluación de la Malla Curricular”, se constató que el Instituto Nacional Electoral elaboró, junto con el proveedor, el Plan de Trabajo para la evaluación de la malla curricular del Programa de Formación, con lo que se constató que el instituto realizó adecuaciones y mejoras para la organización y funcionamiento del Servicio Profesional Electoral Nacional.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Nacional Electoral.

Con lo anterior, se constató que el Instituto Nacional Electoral realizó su planeación conforme a la normativa establecida.

b) Titularidad, promoción en rango e incentivos

En cuanto a la titularidad, la promoción en rango y la entrega de los incentivos, el instituto incluyó en el Programa de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional 2024 seis actividades, de las que se constató lo siguiente:

ACTIVIDADES DE TITULARIDAD, PROMOCIÓN EN RANGO E INCENTIVOS, 2024

Núm.	Actividad	Precisiones de la actividad	Análisis de la información
1	Informe que presenta la DESPEN sobre el otorgamiento de titularidad a personal del Servicio en el sistema del OPLE, con avance en el programa de formación de conformidad con el Acuerdo INE/CSPEN/001/2020.	El 17 de junio de 2024, la DESPEN, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6, inciso b, de los Lineamientos para el otorgamiento de la Titularidad y de la Promoción en rango, en el nivel del cargo y puesto que ocupe, del personal del Servicio en el sistema de los OPLE, entregó en la segunda sesión ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, el Informe sobre el otorgamiento de titularidad a personal del Servicio en el sistema de los OPLE, con avance en el Programa de Formación de conformidad con el Acuerdo INE/CSPEN/001/2020.	Se constató que el instituto elaboró y entregó el informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre el otorgamiento de titularidad a personal del servicio en el sistema del OPLE, con avance en el programa de formación, a la Comisión del SPEN.
2	Otorgamiento de titularidad a un tercer bloque de personal del Servicio en el sistema del INE, con avance en el programa de formación de conformidad con el Acuerdo INE/CSPEN/001/2020.	Durante 2023, la DESPEN realizó dos otorgamientos de titularidad, mediante Acuerdos INE/JGE168/2023 e INE/JGE198/2023, a personal del Servicio del sistema del INE que estaba incluido en el Acuerdo INE/CSPEN/001/2020 (dirigido al personal al que le faltaba uno o dos módulos del Programa de Formación y al que le fue reconocido el avance alcanzado). Dado que hubo personal del Servicio que se rezagó, por diversas razones, al no poder cursar el o los módulos que le faltaban, fue necesario realizar un tercer otorgamiento de titularidad al personal del Servicio del sistema del INE incluido en el Acuerdo INE/CSPEN/001/2020, para ser aplicado en el segundo semestre de 2024. Sin embargo, como se programó en el PAT 2024 del SPEN, este otorgamiento estaba supeditado a que se impartiera un periodo formativo 2024/1 del programa de formación y se tuvieran las calificaciones del personal del servicio involucrado.	Se verificó que no se realizó el otorgamiento de titularidad al personal del tercer bloque, dado que, en 2024, no se realizó ningún periodo formativo del Programa de Formación, por lo que no se contó con el insumo de información necesario.
3	Reconocimiento de rangos a personal del Servicio del sistema OPLE de conformidad con el Modelo de Equivalencias aprobado mediante el Acuerdo INE/JGE227/2017.	De 2018 a 2023, se aprobaron cinco reconocimientos de rango a personal del Servicio de los OPLE conforme al Modelo de equivalencias correspondiente. En el más reciente reconocimiento quedaron dos personas con grado de avance en el cumplimiento de requisitos y pendientes de concluir su proceso. El 30 de septiembre del 2024, la DESPEN recibió solicitud del Instituto Electoral de la Ciudad de México para concluir con el proceso de verificación de requisitos de una persona adscrita a ese Órgano Electoral.	Se constató, mediante el Acuerdo INE/JGE177/2024, que el instituto realizó el reconocimiento de rango a una persona integrante del SPEN del sistema de los OPLE de conformidad con el Modelo de equivalencias.

Núm.	Actividad	Precisiones de la actividad	Análisis de la información
		Por lo anterior, el 11 de diciembre del 2024, previo conocimiento de la CSPEN, la JGE aprobó mediante Acuerdo INE/JGE177/2024, el reconocimiento de rango a una persona integrante del SPEN del sistema de los OPLE de conformidad con el Modelo de equivalencias aprobado mediante el Acuerdo INE/JGE277/2017.	
4	Informe que presenta la DESPEN sobre el otorgamiento de incentivos a personal en el sistema OPLE, correspondiente al ejercicio valorado 2022.	El 29 de abril de 2024, la DESPEN, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 11, inciso c, y 12, inciso f, de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, entregó en la cuarta sesión extraordinaria de la CSPEN el Informe que presenta la DESPEN sobre el otorgamiento de incentivos a personal del sistema de los OPLE, correspondiente al ejercicio valorado 2022.	Se constató que el instituto entregó el Informe que presenta la DESPEN sobre el otorgamiento de incentivos a personal del Servicio en el sistema de los OPLE, correspondiente al ejercicio valorado 2022.
5	Otorgamiento de incentivos a personal en el sistema INE, correspondiente al ejercicio valorado 2023.	El 27 de septiembre de 2024, la DESPEN presentó ante la CSPEN el Anteproyecto de Acuerdo y su Anexo Único, mediante el que propuso el otorgamiento de incentivos correspondiente al ejercicio valorado 2023. La CSPEN autorizó llevarlo ante la JGE, que lo aprobó en su sesión del 30 de septiembre mediante Acuerdo INE/JGE132/2024. Con el otorgamiento, el personal del SPEN beneficiado fue el siguiente: 428 personas recibieron el incentivo por rendimiento; 274 el incentivo por colaboración con la DESPEN en la impartición de asesorías en apoyo al mecanismo de profesionalización; a 15 personas se les entregó el incentivo por la obtención de grados académicos y, finalmente, el incentivo por desempeño colectivo a la mejor Junta Local Ejecutiva y a la mejor Junta Distrital Ejecutiva fue para la JLE de Tlaxcala, con la que se benefició a 10 personas con diplomas y días de descanso, y a la JDE 02 de Baja California Sur con 4 personas con diplomas y días de descanso.	Se constató que el instituto, mediante el Acuerdo INE/JGE132/2024, aprobó el otorgamiento de incentivos a personal en el sistema INE, correspondiente al ejercicio valorado 2023.
6	Informe que presenta la DESPEN sobre el otorgamiento de incentivos a personal en el sistema OPLE, correspondiente al ejercicio valorado 2023.	De febrero a diciembre de 2024 se realizó el proceso de otorgamiento de incentivos en el sistema de los OPLE, correspondiente al ejercicio valorado 2023, con los resultados siguientes: se entregaron 124 incentivos (103 por rendimiento y 21 por otro tipo de incentivos) a 115 personas pertenecientes al SPEN (algunos integrantes obtuvieron más de un incentivo). Los beneficiados fueron 52 mujeres y 63 hombres. La DESPEN presentó en la sesión de la CSPEN, del 21 de enero de 2025, el Informe sobre el otorgamiento de incentivos a personal del Sistema OPLE, correspondiente al ejercicio valorado 2023.	Se constató que el instituto, mediante la DESPEN, presentó en la sesión a la CSPEN el Informe sobre el otorgamiento de incentivos a personal del Sistema OPLE, correspondiente al ejercicio valorado 2023.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Nacional Electoral.

Con lo anterior, se verificó que el Instituto Nacional Electoral realizó las 6 actividades incluidas en su Programa Anual de Trabajo 2024, y que la información que reportó en el “Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre el avance en la ejecución del Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional 2024 (Primer Informe)” y en el “Informe final que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre la ejecución del Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional 2024 (julio-diciembre)” fue consistente con la evidencia documental que acredita las actividades realizadas por el instituto. El detalle de las actividades de titularidad, promoción en rango e incentivos se presenta a continuación.

I. Titularidad

El instituto señaló que la Titularidad es la categoría que el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) adquiere en cada nivel por el cumplimiento del conjunto de requisitos que acrediten su adecuado desempeño en el cargo o puesto. Al obtenerla, se ubicará en el rango A del nivel respectivo, a partir del cual podrá iniciar su promoción en la estructura de rangos. En cuanto al sistema INE, para 2024, no se realizó el otorgamiento de titularidad al no aplicarse el periodo formativo del Programa de Formación, por lo que careció del insumo de información necesario. En cuanto a la titularidad en los OPLE, el personal del SPEN debe cumplir con los requisitos siguientes:

REQUISITOS PARA OBTENER LA TITULARIDAD, 2024	
Consecutivo	Requisitos
1	Haber cumplido con un ciclo institucional trianual completo de permanencia en el nivel del cargo o puesto que ocupe en el OPLE, que abarque un proceso electoral local ordinario.
2	Haber acreditado los módulos del Programa de Formación correspondiente al ciclo trianual previo, en el nivel del cargo o puesto que ocupe, con un promedio general de calificaciones igual o superior a ocho, en una escala de cero a diez.
3	Haber acreditado un ciclo trianual institucional íntegro de la evaluación del desempeño, en el nivel del cargo o puesto que ocupe, con una calificación promedio ponderada igual o superior a ocho, en una escala de cero a diez.
4	No haber sido sancionado por una falta calificada como grave o muy grave durante el ciclo trianual valorado para el eventual otorgamiento de la titularidad, como resultado de la resolución definitiva de un procedimiento laboral sancionador o procedimiento administrativo.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Nacional Electoral.

Para 2024, las titularidades otorgadas al personal fueron las siguientes:

TITULARIDADES OTORGADAS AL PERSONAL DEL SPEN EN EL SISTEMA OPLE, 2024

Núm.	Organismo Público Local Electoral	Acuerdo	Fecha	Número de personas que obtuvieron la Titularidad
1	Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur	IEEBCS-CG041-MARZO-2024	11 de marzo de 2024	1
2	Instituto Electoral de la Ciudad de México	IECM/ACU-CG-098/2024	30 de abril de 2024	3
3	Instituto Estatal Electoral de Chihuahua	IEE/CE181/2024	09 de mayo de 2024	1
4	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero	115/SO/26-04-2024	26 de abril de 2024	3
5	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco	IEPC-ACG-085/2024	15 de abril de 2024	4
6	Instituto Electoral del Estado de Sinaloa	IEES/CG087/24	21 de mayo de 2024	5
7	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora	CG151/2024	30 de abril de 2024	1
8	Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz	OPLEV/CG120/2024	14 de mayo de 2024	2
9	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	CG/099/2024	31 de mayo de 2024	2
10	Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	ACG/IEEZ-069/IX/2024	30 de abril de 2024	1
Total				23

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Nacional Electoral.

Se constató que, para 2024, el instituto otorgó 23 titularidades a personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de 10 OPLE.

II. Promoción en rango

El instituto señaló que la “Promoción en rango” consiste en que el personal obtenga un rango superior dentro del nivel del cargo o puesto que se ocupa en la estructura del SPEN; se otorga en reconocimiento a la trayectoria de los titulares del servicio durante su carrera. Cada nivel en la estructura del SPEN cuenta con los rangos A, B y C.

Al rango A se accede una vez que se obtiene la titularidad en el nivel correspondiente, a los rangos B y C se podrá aspirar progresivamente al final de cada ciclo trianual que comprenda, al menos, la participación en un Proceso Electoral Federal Ordinario.

De acuerdo con lo anterior, el INE señaló que el procedimiento para realizar el reconocimiento de rango es aplicable al personal de los OPLE que se incorporó al SPEN por la vía de Certificación, al que se le reconoció la Titularidad por la Junta General Ejecutiva y,

previamente, el OPLE le otorgó algún rango en su estructura del SPEN. Asimismo, al personal que cumpla con la totalidad de los requisitos del Modelo de Equivalencias¹⁰ y lo demuestre, se le reconocerá un rango conforme a la estructura de rangos del SPEN. Los requisitos que deben acreditarse son los siguientes:

REQUISITOS DEL MODELO DE EQUIVALENCIAS PARA RECONOCER UN RANGO, 2024

Número	Requisitos
1	Contar, al menos, con cuatro años de permanencia en el Servicio del OPLE al momento de obtener el reconocimiento del rango.
2	Para el personal de Servicio del Cuerpo de la Función Ejecutiva, contar, al menos, con título de nivel licenciatura.
3	Haber participado, cuando menos, en un Proceso Electoral Local como miembro titular del Servicio del OPLE.
4	Haber concluido la fase profesional del Programa de Formación, sin que ello exima al personal del Servicio del OPLE de cursar o concluir la totalidad de los cuatro módulos que corresponden a la fase especializada con un promedio igual o superior a ocho en una escala de cero a diez.
5	Tener un promedio general igual o superior a nueve, en una escala de cero a diez, en las cinco evaluaciones del desempeño previas al reconocimiento del rango.
6	Que el año previo y en el año del reconocimiento del rango no haya registrado alguna sanción de suspensión igual o mayor a diez días.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Nacional Electoral.

NOTA: La comprobación del cumplimiento de los requisitos es responsabilidad del Órgano de Enlace del OPLE.

Para 2024, la Junta General Ejecutiva aprobó el Acuerdo INE/JGE177/2024 mediante el que se reconoció el rango a una persona integrante del SPEN del sistema de los OPLE, de conformidad con el Modelo de Equivalencias, como se muestra a continuación:

RECONOCIMIENTO DE RANGO A PERSONAL DEL SPEN EN EL SISTEMA DE LOS OPLE, 2024

Número	Organismo Público Local Electoral	Cargo o puesto	Nivel	Rango
1	Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE.	6	B

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Nacional Electoral.

¹⁰ El Modelo de Equivalencias es un mecanismo normativo que determina la correspondencia de la trayectoria laboral, con base en los conocimientos, experiencia y desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE que haya ingresado al servicio mediante certificación. Asimismo, el modelo reconoce titularidad, rangos, promociones e incentivos, el grado de avance en el programa de formación y la antigüedad en el sistema OPLE, evitando así que el personal certificado pierda beneficios o deba reiniciar su trayectoria.

El modelo establece tres opciones para acreditar los conocimientos y la experiencia obtenida: 1) Reconocimiento de Experiencia Electoral: exenta la Fase Básica del Programa de Formación, permitiendo el ingreso directo a la Fase Profesional; 2) Reconocimiento de Formación Electoral: acredita módulos específicos cuando la capacitación del OPLE es equivalente en contenido al Programa de Formación del INE, y 3) Revalidación de Contenidos mediante Examen: permite la revalidación de uno o más módulos de la Fase Básica o Profesional del Programa de Formación, mediante pruebas de conocimientos.

Se constató que, para 2024, se aprobó el reconocimiento del rango “B” a una persona integrante del SPEN en el sistema de los OPLE que cumplió con los requisitos previstos en el Modelo de Equivalencias para el reconocimiento de rango.

III. Incentivos

El instituto señaló que los incentivos son los reconocimientos, beneficios o retribuciones, individuales o colectivos, que se otorgan al personal del SPEN cada año y se clasifican de la manera siguiente:

TIPOS DE INCENTIVOS PARA EL PERSONAL DEL SPEN, 2024

Sistema INE	Sistema OPLE
Periodicidad Anual	
I. Por rendimiento. II. Por colaboración con la DESPEN en la impartición de asesorías en apoyo al mecanismo de Profesionalización. III. Por la obtención de grados académicos. IV. Por desempeño colectivo (a la mejor Junta Local Ejecutiva y Junta Distrital Ejecutiva).	A. De carácter obligatorio. I. Por rendimiento. B. De carácter opcional. I. Por la obtención de grados académicos. II. Otro (sugerido por el OPLE, previo visto bueno de la DESPEN).
Periodicidad Trianual	
I. Por excelencia en el desempeño. II. Premio al Mérito Extraordinario en Proceso Electoral.	C. De carácter opcional. I. Por excelencia en el desempeño. II. Otro (sugerido por el OPLE, previo visto bueno de la DESPEN).

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Nacional Electoral.

Para 2024, la Junta General Ejecutiva del instituto emitió el Acuerdo INE/JGE132/2024 mediante el que se aprobó el otorgamiento de incentivos, correspondiente al ejercicio valorado 2023, para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema INE, como se muestra a continuación:

INCENTIVOS OTORGADOS AL PERSONAL DEL SPEN DEL SISTEMA INE, 2024
(Porcentajes)

Tipo de Incentivo	Personas	Participación (%)
I. Por rendimiento.	428	58.5
II. Por colaboración con la DESPEN en la impartición de asesorías en apoyo al mecanismo de Profesionalización.	274	37.5
III. Por la obtención de grados académicos.	15	2.1
IV. Por desempeño colectivo (a la mejor junta local ejecutiva y junta distrital ejecutiva).	Junta Local Ejecutiva de Tlaxcala	
	10	1.4
	Junta Distrital Ejecutiva 02 de Baja California Sur	
	4	0.5
TOTAL	731	100.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Nacional Electoral.

En 2024, el Instituto Nacional Electoral otorgó 731 incentivos correspondientes al ejercicio valorado (2023) a personal del SPEN del sistema INE, de los que el 58.5% fue por rendimiento, mientras que el 1.9%, por desempeño colectivo.

En cuanto al sistema OPLE, se constató que respecto del ejercicio valorado 2023, los 32 OPLE otorgaron 124 incentivos, conforme a lo siguiente:

INCENTIVOS OTORGADOS AL PERSONAL DEL SPEN DEL SISTEMA OPLE, 2024
(Porcentajes)

Tipo de Incentivo	Personas	Participación (%)
Incentivo por rendimiento	103	83.1
Otros incentivos	21	16.9
Total	124	100.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Nacional Electoral.
NOTA: En el dato de “otros incentivos”, los ganadores pueden encontrarse en dos supuestos, ser también acreedores al incentivo por rendimiento, o únicamente a otro tipo de incentivos. Esto varía en cada Órgano Público Local Electoral y depende de las propias políticas y criterios establecidos en los programas de incentivos que aprobaron los Órganos Superiores de Dirección de cada OPLE.

De acuerdo con lo anterior, en 2024, el Instituto Nacional Electoral otorgó 124 incentivos correspondientes al ejercicio valorado (2023) a personal del SPEN del sistema OPLE, de los que el 83.1% fue por rendimiento, mientras que el 16.9% se catalogó como otros incentivos.

c) Permanencia y registro SPEN

Para realizar la permanencia y registro del SPEN, el instituto incluyó en el Programa de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional 2024 cinco actividades, de las que se constató lo siguiente:

ACTIVIDADES DE PERMANENCIA Y REGISTRO DEL SPEN, 2024

Núm.	Actividad	Precisiones de la actividad	Análisis de la información
1	Cómputo anual del cumplimiento del periodo efectivo para la Permanencia en el Servicio.	El Instituto Nacional Electoral señaló que en el marco del primer ciclo trianual que inició el 1 de septiembre de 2022, se informaron los resultados del cumplimiento de los periodos efectivos de permanencia del personal del Servicio del INE y de los OPLE de los dos primeros años del ciclo trianual vigente (2022-2025), del 1 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2024. Lo anterior, con el propósito de realizar un seguimiento de las personas que cumplieron los periodos efectivos de permanencia en los dos primeros años y las que no cumplirán el primer ciclo trianual de permanencia completo, debido a las separaciones temporales registradas en el SIISPEN. El instituto señaló tres razones para no cumplir un ciclo trianual completo de permanencia, como se muestra a continuación: 1. Cambios de nivel en el SPEN dentro del ciclo trianual vigente. 2. Ingresos por Concurso Público posteriores al inicio del ciclo trianual vigente. 3. Personal que se reincorpora al SPEN, una vez que concluye la ocupación de un cargo en rama administrativa.	En el "Informe Final sobre la ejecución del PAT SPEN 2024", el Instituto Nacional Electoral señaló los resultados del cómputo anual de cumplimiento del periodo efectivo del 1 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2024 del sistema INE y del sistema OPLE, en el que se identificó lo siguiente: Sistema INE: Al 31 de agosto de 2024, de 2,426 personas activas del sistema INE, 1,860 cumplieron los periodos efectivos de permanencia de manera completa y 566 personas no cumplieron los periodos efectivos de permanencia de los dos primeros años computados. Por tanto, 566 no cumplirán el primer ciclo trianual completo de permanencia en el SPEN. Sistema OPLE: Al 31 de agosto de 2024, de 636 personas activas del sistema de los OPLE, 457 cumplieron los periodos efectivos de permanencia de los dos primeros años del ciclo trianual vigente y 179 personas no cumplieron los periodos efectivos de permanencia. Por tanto, 179 no cumplirán el primer ciclo trianual completo de permanencia.
2	Seguimiento de las separaciones definitivas del Servicio.	El Instituto Nacional Electoral señaló que, durante 2024, se reportaron las separaciones definitivas del personal del SPEN de los sistemas INE y OPLE registradas en el Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN); se presentaron los dos informes a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, el primer informe fue el 28 de agosto de 2024, y el informe final, el 28 de marzo de 2025. En los informes se reportaron 98 separaciones definitivas del sistema INE y 42 del sistema OPLE. No obstante, en los reportes generados por el SIISPEN se muestran 99 separaciones para el sistema INE y 43 para el sistema OPLE. El instituto señaló que se debió a que dos separaciones se recibieron con fecha posterior a la integración de los informes.	Se constató que el instituto realizó el seguimiento de las separaciones definitivas del Servicio Profesional Electoral Nacional para el personal del sistema INE y del sistema OPLE, mediante los reportes generados por el Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional, los cuales mostraron 99 separaciones para el sistema INE y 43 para el sistema OPLE en 2024.
3	Informe sobre el avance en la ejecución del Plan de Trabajo SIISPEN	El Instituto Nacional Electoral señaló que durante el ejercicio 2024 se presentaron los informes del Plan de Trabajo SIISPEN de manera trimestral a la Comisión del Servicio en diferentes sesiones:	Se constató que el Instituto Nacional Electoral elaboró y presentó a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional cuatro informes sobre el avance en la ejecución del

Núm.	Actividad	Precisiones de la actividad	Análisis de la información
	2024.	• Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del 29 de abril de 2024. • Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del 28 de agosto de 2024. • Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del 29 de noviembre de 2024. • Primera Sesión Ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del 28 de marzo de 2025.	Plan de Trabajo del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional 2024 en tres sesiones extraordinarias y una sesión ordinaria.
4	Gestión de solicitudes de soporte técnico a la operación del SIISPEN.	El Instituto Nacional Electoral señaló que, en el periodo de enero a diciembre de 2024, se registraron y atendieron 956 solicitudes de soporte técnico a la operación del SIISPEN.	El instituto señaló que, durante el 2024, se reportaron las solicitudes recibidas para el soporte técnico a la operación del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) en los dos informes que se presentaron a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional. Asimismo, remitió las bases de datos denominadas “Soporte Técnico totales” y “Soporte técnico detalles”, con las que se constató que, en el periodo de enero a diciembre de 2024, se registraron y atendieron 1,099 solicitudes de soporte técnico a la operación del SIISPEN. Al respecto, se identificó que las cifras reportadas en el informe no son consistentes con las bases de datos proporcionadas por el instituto.
5	Actualización e integración de los expedientes del personal del Servicio con los resultados de los mecanismos.	El Instituto Nacional Electoral señaló en el “Informe sobre el avance en la ejecución del PAT SPEN 2024 (primer Informe)” y en el “Informe Final sobre la ejecución del PAT SPEN 2024” las gestiones de soporte técnico SIISPEN relacionadas con la actualización e integración de los expedientes del personal del SPEN.	El instituto acreditó las gestiones realizadas para la actualización e integración de los expedientes del personal del Servicio con los resultados de los mecanismos por medio de la explicación detallada del proceso y los documentos denominados “Actualización e integración primer informe ene-jun” y “Actualización e integración informe final jul-dic”.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Nacional Electoral.

Se verificó que el Instituto Nacional Electoral realizó las cinco actividades previstas en su Programa Anual de Trabajo 2024 para el mecanismo de permanencia y registro SPEN, de las que en cuatro la información reportada en los informes denominados “Informe sobre el avance en la ejecución del PAT SPEN 2024 (primer Informe)” e “Informe Final sobre la ejecución del PAT SPEN 2024” fue consistente con las actividades realizadas por el instituto.

Sin embargo, en la actividad número 4 denominada “Gestión de solicitudes de soporte técnico a la operación del SIISPEN” se identificó una diferencia entre la información del “Informe Final sobre la ejecución del PAT SPEN 2024” y el registro en las bases de datos denominadas “base de datos detalle” y “base de datos totales” remitidas por el instituto.

En el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número INE/ED/DESPEN/0222/2025 del 11 de agosto de 2025, el Instituto Nacional Electoral acreditó que elaboró y difundió el “Proceso de gestión de solicitudes de soporte técnico a la operación del SIISPEN DESPEN/DPL/SSIRSPEN V.1.0”, en el que desarrolla el proceso para la gestión de solicitudes de soporte técnico a la operación del SIISPEN, conforme a lo siguiente: 1. Recepción, 2. Registro, 3. Análisis, 4. Canalización, 5. Verificación de la solución, 6. Respuesta de la solicitud y 7. Informes. En el apartado de informes, para tener un mejor control de la información reportada, se detalló que se propone realizar una validación o verificación de las solicitudes que se van a reportar.

En ese contexto, el instituto acreditó que, en 2025, con la elaboración del “Proceso de gestión de solicitudes de soporte técnico a la operación del SIISPEN”, estableció los medios necesarios para que las áreas generen y utilicen información relevante y de calidad, que contribuya al logro de las metas y los objetivos institucionales, con lo que se solventa lo observado.

En cuanto a la permanencia, el instituto señaló que es la continuidad del personal del SPEN en el desempeño de sus funciones en el cargo o puesto que ocupe mediante las vías de ingreso al servicio y, en su caso, los ascensos que obtenga durante el desarrollo de su Carrera Profesional Electoral.

Para permanecer en el servicio, el personal del instituto debe cumplir con lo establecido en el artículo 12 de los Lineamientos para la permanencia del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral, como se muestra a continuación:

- I. Acreditar la evaluación del aprovechamiento del Programa de Formación de cada módulo que corresponda cursar en el nivel del cargo o puesto que se ocupe en el Servicio; así como cumplir con la capacitación que se establezca de carácter obligatorio.
- II. Acreditar las acciones de mejora derivadas de una calificación no aprobatoria en la evaluación del desempeño anual.
- III. Acreditar las evaluaciones del desempeño anuales dentro del periodo comprendido en dos ciclos trianuales consecutivos.
- IV. Obtener una calificación promedio ponderada aprobatoria en la evaluación del desempeño correspondiente a un ciclo trianual.

V. Obtener la titularidad en los términos establecidos en el artículo 241 del Estatuto.

VI. Acreditar el refrendo cuando tenga la obligación de presentarlo, en términos de lo previsto por el artículo 244 del Estatuto.

Para 2024, el instituto señaló que, de acuerdo con los dos primeros años del ciclo trianual vigente (2022-2025) que abarca del 1 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2024, el personal del SPEN que cumplió con los periodos efectivos de permanencia en el sistema INE y sistema OPLE fue el siguiente:

PERSONAL DEL SPEN QUE CUMPLIÓ EL PERIODO EFECTIVO DE PERMANENCIA, 2024
(Porcentajes)

Número de personas activas al 31 de agosto 2024		Participación (%)
Sistema INE	1,860	80.3
Sistema OPLE	457	19.7
Total	2,317	100.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Nacional Electoral.

Mediante las bases de datos del cómputo anual realizado por el instituto, se constató que el personal del SPEN que cumplió con el periodo efectivo para la permanencia fue de 2,317 (100.0%), de los que 1,860 (80.3%) correspondieron al sistema INE y 457 (19.7%) al sistema OPLE.

2. Desarrollo de la Carrera Profesional Electoral

El Instituto Nacional Electoral señaló que el Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) se integra por dos sistemas, el sistema del instituto (sistema INE) que comprende los cargos, puestos y personal del SPEN en el instituto, y el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (sistema OPLE) que incluye los cargos, puestos y personal del SPEN en los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE).¹¹ El SPEN se organiza por plazas, en niveles y rangos, conforme al “Catálogo del Servicio”. Asimismo, indicó que el SPEN se integró, en 2024, por 3,334 plazas, 2,571 del sistema INE y 763 del sistema OPLE.

El instituto señaló que la Carrera Profesional Electoral es la trayectoria de progreso continuo del personal del SPEN y tiene como propósito el desarrollo permanente de las competencias y conocimientos de cada uno para cumplir con la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos políticos-electorales de la ciudadanía en el ámbito de competencia del instituto, que se estructura en selección e ingreso; ascenso vía Certamen

¹¹ Los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) son los encargados de la organización de las elecciones en su entidad federativa.

Interno; cambios de adscripción o rotación y ocupaciones temporales y reingresos o reincorporaciones al SPEN.

Para el desarrollo de la Carrera Profesional Electoral, en 2024, el Instituto Nacional Electoral programó 14 actividades en el “Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional Correspondiente al Ejercicio 2024”, de las que se verificó su avance en el “Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre el avance en la ejecución del Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional 2024 (Primer Informe)” y en el “Informe final que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre la ejecución del Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional 2024”, como se muestra a continuación:

ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA PROFESIONAL ELECTORAL, 2024			
Consecutivo	Núm.	Actividad	Estatus
SELECCIÓN E INGRESO			
1	1	Designación de personas ganadoras por lista de reserva del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos de Vocalía Ejecutiva Distrital del SPEN del sistema del INE.	Concluida en el periodo
2	2	Designación de personas ganadoras por lista de reserva del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos distintos de Vocalía Ejecutiva del SPEN del sistema del INE.	Concluida en el periodo
3	3	Seguimiento al ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional mediante Lista de reserva del Concurso Público sistema OPLE.	Concluida en el periodo
4	4	Trámite y, en su caso, seguimiento al desarrollo del Concurso Público realizado de forma directa por algún OPLE.	Concluida en el periodo
5	5	Atención de las solicitudes, en su caso, del ingreso mediante Cursos y prácticas.	Concluida en el periodo
6	6	Elaboración del diagnóstico de la implementación del Concurso Público 2022-2023 y, en su caso, actualización de la normativa que lo regula.	Concluida en el periodo
ASCENSO (CERTAMEN INTERNO)			
7	1	Actualización de la normativa del Certamen Interno.	En proceso de conclusión
8	2	Desarrollo de las etapas del Certamen Interno.	Concluida en el periodo
CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN O ROTACIÓN, OCUPACIONES TEMPORALES			
9	1	Cambios de adscripción o rotación por necesidades del Servicio.	Concluida en el periodo
10	2	Cambios de adscripción o rotación a petición de persona interesada.	Concluida en el periodo
11	3	Gestión de las solicitudes para encargos de despacho.	Concluida en el periodo
12	4	Gestión de las solicitudes de procedimiento de Incorporación Temporal.	Concluida en el periodo
13	5	Elaboración del diagnóstico sobre la implementación de los mecanismos de encargos del despacho, cambios de adscripción e incorporación temporal, y, en su caso, actualización de la normativa que lo regula.	Concluida en el periodo
REINGRESO O REINCORPORACIÓN AL SERVICIO			
14	1	Gestión de las solicitudes de reingreso o reincorporación al Servicio.	Concluida en el periodo

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Nacional Electoral.

De las 14 (100.0%) actividades realizadas para el desarrollo de la carrera, 6 (42.9%) correspondieron a selección e ingreso; 2 (14.3%), al ascenso por certamen interno; 5 (35.7%), a cambios de adscripción o rotación, ocupaciones temporales y 1 (7.1%), a reingreso o reincorporación al servicio, de las que se verificó el avance reportado por el instituto en los documentos denominados “Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre el avance en la ejecución del Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional 2024 (Primer Informe)” e “Informe final que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre la ejecución del Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional 2024 (julio-diciembre)”, según los apartados siguientes: a) Selección e ingreso; b) Ascenso vía Certamen Interno; c) Cambios de adscripción o rotación y ocupaciones temporales y d) Reingresos o reincorporaciones al SPEN.

a) Selección e ingreso

Para realizar la selección e ingreso, el instituto incluyó en el Programa de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional 2024 seis actividades, de las que se constató lo siguiente:

ACTIVIDADES DE SELECCIÓN E INGRESO DEL SPEN, 2024			
Número	Actividad	Precisiones de la actividad	Análisis de la información
1	Designación de personas ganadoras por lista de reserva del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos de Vocalía Ejecutiva Distrital del SPEN del sistema del INE.	El Instituto Nacional Electoral señaló que, en el marco del Concurso Público 2022-2023 del sistema del INE, en el periodo se publicaron tres plazas vacantes para ser ocupadas mediante lista de reserva, en las que se designó a personas ganadoras. Una se incorporó al cargo el 16 de marzo de 2024 y las dos restantes están previstas para incorporarse el 1 de agosto de 2024. Asimismo, el 1 de marzo de 2024 se publicó en el micrositio del concurso público el aviso mediante el que se dio a conocer que la lista de reserva del cargo de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva concluyó su vigencia.	El Instituto Nacional Electoral proporcionó la lista de reserva del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos de Vocalía Ejecutiva Distrital del SPEN del sistema del INE, en la que se encontró el nombre de las personas ganadoras.
2	Designación de personas ganadoras por lista de reserva del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos distintos de Vocalía Ejecutiva del SPEN del sistema del INE.	El Instituto Nacional Electoral señaló que, en el marco del Concurso Público 2022-2023 del sistema del INE, en el periodo se publicaron 34 plazas vacantes para ser ocupadas mediante lista de reserva; en 29 se designó a una persona ganadora y 5 se declararon desiertas porque las personas en la lista de reserva no aceptaron el ofrecimiento. De las 29 personas designadas, 14 se incorporaron al cargo o puesto, 1 no se presentó a asumir el cargo, y las 14 restantes se incorporan entre julio (4) y agosto (10). Asimismo, señaló que el 27 de febrero y el 4 de mayo de 2024, se publicaron en el micrositio del Concurso Público los avisos mediante los cuales se dio a conocer que las listas de reserva de los cargos y puestos distintos de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva concluyeron su vigencia.	El Instituto Nacional Electoral proporcionó la lista de reserva del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos distintos de Vocalía Ejecutiva del SPEN del sistema del INE, en la que se encontró el nombre de las personas ganadoras.
3	Seguimiento al ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional mediante	El Instituto Nacional Electoral señaló que durante el periodo de 2024, se dio seguimiento a la designación de 10 personas ganadoras en plazas de los OPLE de Chiapas, Ciudad de México, Durango, Estado de	El Instituto Nacional Electoral proporcionó la lista de reserva del Concurso Público sistema de los OPLE, en la que se encontró el

Número	Actividad	Precisiones de la actividad	Análisis de la información
	Lista de reserva del Concurso Público sistema OPLE.	México, Morelos, Querétaro y Veracruz. Una vacante en Chiapas quedó desierta por rechazo del ofrecimiento. Además, se continuó con la designación de 5 personas adicionales por lista de reserva en Guanajuato, Estado de México, Michoacán y Yucatán. En 2024 se publicó el primer aviso sobre la conclusión de listas de reserva (19 de abril) y el segundo aviso (24 de abril), permaneciendo vigentes listas en Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Durango, Estado de México, Morelos, Puebla y Yucatán. Asimismo, se desarrolló la novena y última etapa del concurso ("Utilización de la Lista de Reserva"), con vigencia hasta el 6 de noviembre de 2024. En el periodo, la DESPEN gestionó las siguientes designaciones: Coahuila: Coordinación de Participación Ciudadana (23 de septiembre de 2024). Guanajuato: Titular del Órgano Desconcentrado (1 de octubre de 2024). Estado de México: Coordinación de Organización Electoral y Jefatura de Participación Ciudadana (9 de agosto de 2024). Michoacán: Asistencia Técnica de Educación Cívica (16 de septiembre de 2024). Yucatán: Asistencia Técnica de Educación Cívica (5 de agosto de 2024). En total, la DESPEN emitió cuatro avisos adicionales de conclusión de listas de reserva en el segundo semestre, siendo el más reciente el 7 de noviembre de 2024 (Estado de México). Finalmente, el 23 de diciembre de 2024 se solicitó al OPLE del Estado de México cumplir una sentencia que resultó en la designación de la Coordinadora de Organización Electoral, formalizada el 16 de enero de 2025.	nombre de las personas ganadoras.
4	Trámite y, en su caso, seguimiento al desarrollo del Concurso Público realizado de forma directa por algún OPLE.	El Instituto Nacional Electoral señaló que durante el periodo que se reporta, no se recibió ninguna solicitud para que algún OPLE realizara de forma directa un concurso público de ingreso al SPEN.	Se constató que, en 2024, no se realizaron solicitudes para concurso público de ingreso al SPEN.
5	Atención de las solicitudes, en su caso, del ingreso mediante cursos y prácticas.	El Instituto Nacional Electoral señaló que la actividad depende de la modificación de la estructura del SPEN del sistema INE, en el supuesto de que se realice la transformación de plazas de rama administrativa al SPEN, así como de la solicitud para la aplicación del mecanismo de ingreso. Asimismo, señaló que, durante 2024, no recibió ninguna solicitud de ingreso al SPEN mediante el mecanismo de cursos y prácticas.	Se constató que, en 2024, no se realizaron solicitudes para ingreso mediante cursos y prácticas.
6	Elaboración del diagnóstico de la implementación del Concurso Público 2022-2023 y, en su caso, actualización de la normativa que lo regula.	El Instituto Nacional Electoral señaló que elaboró una versión del diagnóstico del concurso público con el objetivo de identificar hallazgos y áreas de oportunidad para la actualización de su normativa. Sin embargo, debido a la realización del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, la Junta aprobó el Acuerdo INE/JGE176/2024, que dispuso la suspensión de	Se constató que, en 2024, no se elaboró el diagnóstico de la aplicación del Concurso Público 2022-2023, ni actualizó la normativa que lo regula, por el Proceso Electoral Extraordinario para elegir diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

Número	Actividad	Precisiones de la actividad	Análisis de la información
		diversos mecanismos del Servicio durante ese proceso, incluida la aplicación del Concurso Público. Como consecuencia, no se presentó ninguna propuesta de actualización de los lineamientos ante los órganos colegiados.	

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Nacional Electoral.

Con lo anterior, se verificó que el Instituto Nacional Electoral realizó las seis actividades previstas en su Programa Anual de Trabajo 2024, y que la información reportada por el Instituto Nacional Electoral en el “Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre el avance en la ejecución del Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional 2024 (Primer Informe)” y en el “Informe final que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre la ejecución del Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional 2024 (julio-diciembre)” fue consistente con la evidencia documental que acreditó las actividades realizadas por el instituto.

El instituto definió el “ingreso” del personal al SPEN como los procedimientos de reclutamiento y selección de aspirantes para la ocupación de plazas vacantes del “Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional”. En 2024, los ingresos al SPEN se realizaron mediante las vías de 1) Concurso Público y 2) Incorporación Temporal.¹² Al respecto, se constató lo siguiente:

1. Concurso Público

El Concurso Público se realiza mediante una convocatoria abierta y consiste en un conjunto de procedimientos para el reclutamiento y la selección de los aspirantes aptos para ocupar plazas de cargos o puestos del SPEN, quienes concursarán por un cargo o puesto determinado y no por una adscripción específica, en igualdad de oportunidades.

El “Concurso Público” se realiza al menos cada tres años, al concluir el proceso electoral federal ordinario, y se podrán realizar otros concursos públicos en función de las necesidades institucionales, siempre y cuando no coincidan con el desarrollo del proceso electoral federal ordinario. Una vez que se designen los ganadores de los cargos y puestos concursados, se integrarán dos listas de reserva,¹³ una para el sistema INE y otra para el sistema OPLE, con la relación de los nombres de las personas aspirantes del Concurso Público, según corresponda, en orden de prelación, que no obtuvieron un cargo o puesto en

¹² Además de las vías de ingreso de concurso público e incorporación temporal, el “Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa” incluye la vía de “Cursos y prácticas”; sin embargo, en 2024, el instituto no registró ingresos por esta vía, debido a que no se recibieron solicitudes por parte de las personas titulares de las direcciones ejecutivas o unidades técnicas del instituto y el procedimiento de cursos y prácticas inicia con esa solicitud.

¹³ Lista de reserva: Relación de los nombres de las personas aspirantes del Concurso Público, en orden de prelación, que no obtuvieron un cargo o puesto en la etapa de designación de personas ganadoras pero que aprobaron cada una de las fases y etapas, por lo que están en espera de ocupar alguna plaza vacante que se genere durante su vigencia.

la etapa de designación de personas ganadoras, pero que aprobaron las fases y las etapas, por lo que están en espera de ocupar alguna plaza vacante que surja durante su vigencia.

De acuerdo con lo anterior, se constató que, en 2024, el INE no realizó concursos públicos, debido al “Proceso Electoral Local 2024-2025” y el “Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025”, por lo que utilizó las listas de reserva vigentes en 2024 del “Concurso público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del SPEN del sistema del INE”, y del “Concurso público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del SPEN del sistema de los OPLE”.

En 2024, con base en las listas de reserva, se registraron 28 ingresos en el Sistema INE y 20 en el Sistema OPLE, lo que se constató mediante las bases de datos que acreditaron los ingresos correspondientes al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024. Las bases se integraron por un listado con los siguientes datos: nombre, cargo o puesto, adscripción y fecha de ingreso. Además, se verificó que los 48 ingresos registrados en 2024 se seleccionaron del personal de las listas de reserva de los sistemas INE y OPLE, de conformidad con la normativa aplicable.

2. Incorporación Temporal

El instituto señaló que el procedimiento de “Incorporación Temporal” es una vía de ingreso para ocupar cargos y puestos del SPEN por personas externas al instituto, reservada para casos de urgente ocupación y con temporalidad acotada; el cual se utiliza de manera extraordinaria, cuando las plazas no puedan ser ocupadas por otros mecanismos del SPEN.

Se constató que, en 2024, el instituto realizó dos procedimientos de incorporación temporal para la ocupación de plazas vacantes y, mediante los acuerdos INE/JGE32/2024 e INE/JGE157/2024, la Junta General Ejecutiva autorizó el inicio del procedimiento para cubrir tres plazas vacantes en el puesto de Analista en Auditoría (Junta Local), una en Michoacán, una en Nuevo León y una en Chihuahua.

Para cubrir las vacantes, la Junta General Ejecutiva, mediante los acuerdos INE/JGE157/2024 e INE/JGE178/2024, aprobó dos movimientos de incorporación temporal. Las plazas en Michoacán y Chihuahua fueron ocupadas; mientras que la de Nuevo León se declaró desierta.

Además, mediante el acuerdo número INE/JGE131/2024, del 30 de septiembre de 2024, se constató que el Instituto Nacional Electoral aprobó la renovación de dos personas que habían sido designadas de manera temporal en 2023, en las plazas de Analista en Auditoría de las Juntas Locales de Baja California y Chihuahua.¹⁴

¹⁴ Conforme el acuerdo número INE/JGE167/2023 del 29 de septiembre de 2023.

b) Ascenso vía Certamen Interno

Para realizar el ascenso vía Certamen Interno, el instituto incluyó en el Programa de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional 2024 dos actividades, de las cuales se constató lo siguiente:

ACTIVIDADES DE ASCENSO VÍA CERTAMEN INTERNO DEL SPEN, 2024			
Núm.	Actividad	Precisiones de la actividad	Análisis de la información
1	Actualización de la normativa del Certamen Interno.	El Instituto Nacional Electoral señaló que se realizó un diagnóstico sobre los certámenes internos y se formularon propuestas para mejorar la normativa que regula el sistema de ascenso. Asimismo, señaló que a partir de los resultados del Primer Certamen Interno 2024, ambos documentos están siendo actualizados con el objetivo de asegurar que las mejoras propuestas optimicen la eficiencia del procedimiento y se fomente una mayor participación del personal, por lo que el instituto prevé que durante el primer semestre de 2025 se concluya esta actividad.	Se constató que, en 2024, el Instituto Nacional Electoral elaboró el documento “Propuestas de mejora. Sistema de Ascenso”, el cual se encuentra en proceso deliberativo.
2	Desarrollo de las etapas del Certamen Interno.	El Instituto Nacional Electoral señaló que, durante el segundo semestre de 2024, la DESPEN realizó el Primer Certamen Interno de Ascenso para cubrir 14 plazas vacantes en distintas entidades, formalizado mediante los Acuerdos INE/JGE154/2024 e INE/JGE155/2024 y desarrollado del 25 de noviembre de 2024 al 22 de enero de 2025. Al respecto, se enviaron 208 invitaciones a personal elegible; 76 personas se registraron (59.2% mujeres y 40.8% hombres). Dos cargos quedaron desiertos por falta de aspirantes. Tras la verificación de requisitos, continuaron 72 personas, de las que 70 acreditaron méritos y pasaron a la evaluación de conocimientos o acreditación de formación. De éstas, 31 aspirantes avanzaron a entrevistas, siendo 19 quienes aprobaron con calificación final igual o superior a 8.0 (14 mujeres y 5 hombres). Asimismo, el instituto señaló que el ofrecimiento de plazas se realizó el 17 y 18 de diciembre de 2024 y que todas las vacantes de Vocalía Secretarial y Vocalía de Organización Electoral fueron aceptadas.	Se constató que el Instituto Nacional Electoral desarrolló las etapas del Certamen Interno.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Nacional Electoral.

Con lo anterior, se verificó que el Instituto Nacional Electoral realizó las dos actividades previstas en su Programa Anual de Trabajo 2024, y que la información que reportó en el “Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre el avance en la ejecución del Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional 2024 (Primer Informe)” y en el “Informe final que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre la ejecución del Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional 2024 (julio-diciembre)” fue consistente con la evidencia documental que acreditó las actividades realizadas.

El instituto señaló que “el ascenso vía certamen interno es el movimiento, mediante un conjunto de procedimientos, para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio. Tiene como propósito reconocer y aprovechar la trayectoria, conocimientos y experiencia de las y los miembros del Servicio, para reforzar su sentido de pertenencia y la oportunidad de continuar con el desarrollo de su Carrera”.

Al respecto, se verificó el proceso de Certamen Interno de Ascenso que se realizó en 2024, conforme a lo siguiente:

ETAPAS DEL PROCESO DE CERTAMEN INTERNO DE ASCENSO, 2024

Etapas y descripción	Evidencia documental
I. Emisión y difusión de la invitación. Mediante el Acuerdo número INE/JGE154/2024 se aprobaron 26 plazas de los cargos y puestos susceptibles de incluirse en la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2024, conforme a lo siguiente: • Vocalía Secretarial, 10 plazas vacantes. • Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica, 3 plazas vacantes. • Vocalía de Organización Electoral, 5 plazas vacantes. • Vocalía del Registro Federal de Electores, 4 plazas vacantes. • Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis, 3 plazas vacantes. • Jefatura de Oficina de Cartografía Estatal, 1 plaza vacante. La invitación del Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, anexos y documentos normativos en la página de IntraINE; y la publicación del Boletín Especial 781 de “SPEN Comunica”, mediante el cual se informó sobre las etapas, las vacantes y adscripciones incluidas, los requisitos, así como la integración de los comités dictaminadores; además, se difundieron los pormenores de la invitación y las fechas en las que se desarrollaría el certamen interno en el correo electrónico institucional con las publicaciones de “Entérate”.	• Capturas de pantalla de la página de IntraINE en la que se publicó toda la información de las etapas de la Invitación al Primer Certamen Interno 2024. • Boletín Especial 781 de “SPEN Comunica” del 19 de noviembre de 2024. • Cuatro publicaciones de “Entérate” del 22 al 27 de noviembre de 2024.
II. Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto. Se realizó el 25 y 26 de noviembre de 2024. La DESPEN envió 208 invitaciones electrónicas al personal del SPEN que cumplió con los requisitos para participar en el Certamen Interno. De las 208 personas que recibieron la invitación, 76 se registraron en el subsistema, 104 declinaron participar y 28 no manifestaron su decisión. Para el cargo de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica y para el puesto de Jefatura de Oficina de Cartografía Estatal no hubo personas inscritas, por lo que de conformidad con el artículo 82, fracción I, de los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, se declararon desiertas, mediante acta de fecha 2 de diciembre de 2024, misma que fue publicada en IntraINE, en el apartado del Certamen Interno. De acuerdo con el documento “Folios de las personas aspirantes registradas e inscritas en la invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2024”, se registraron los aspirantes conforme a lo siguiente: • Vocalía Secretarial, 36 aspirantes • Vocalía de Organización Electoral, 10 aspirantes. • Vocalía del Registro Federal de Electores, 7 aspirantes. • Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis, 23 aspirantes. Además, se declararon desiertas las plazas vacantes del puesto y del cargo de la Jefatura de Oficina de Cartografía Estatal en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Michoacán, y la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	• Guía de registro e inscripción. • Formato 3 de 3 contra la violencia. • Instructivo de llenado del Formato 3 de 3 contra la violencia. • Listas de folios de las personas aspirantes que se registraron e inscribieron, denominada “Folios de las personas aspirantes registradas e inscritas en la invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2024”. • Acta que emite la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, por la que se declaran desiertas las plazas de un cargo y un puesto incluidos en la invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2024 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral. • 208 invitaciones personalizadas.

Etapa y descripción	Evidencia documental
en la Junta Distrital Ejecutiva 13 en el estado de Nuevo León, las cuales se incluyeron en la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2024 para la ocupación de plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.	
III. Verificación del cumplimiento de requisitos.	
En esta etapa se verificó el cumplimiento de requisitos de cada persona inscrita según la Guía de actividades que se publicó en IntraINE y se identificó que, de las 76 personas inscritas, 4 no enviaron el “Formato 3 de 3 contra la violencia”, debidamente firmado electrónicamente o autógrafamente dentro de los tiempos establecidos en la invitación. Por lo anterior, en esa misma fecha se publicaron en IntraINE los folios de las 72 personas aspirantes que cumplieron con los requisitos y podían continuar en el Primer Certamen Interno 2024.	• Guía de actividades para la verificación del cumplimiento de requisitos. • Listas de folios de aspirantes que pasan a la etapa de acreditación de méritos.
IV. Acreditación de méritos.	
Esta etapa consistió en la revisión y validación de méritos de las personas participantes en el Certamen Interno, considerando los factores determinados en la Invitación, conforme a lo siguiente: • Contar con titularidad. • Estar al corriente en el Programa de Formación. • Estar al corriente en el mecanismo de Capacitación. • Tener en la Evaluación del Desempeño, dentro del primer ciclo trienal, una calificación final igual o superior a 7.0. • Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo o puesto, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio y anexo 2 de la Invitación. • Ocupar un cargo o puesto que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Invitación, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo o puesto al que se aspira. • Suscribir y haber enviado el “Formato 3 de 3 contra la violencia”, debidamente firmado electrónicamente o autógrafamente. Se obtuvieron las valoraciones de los méritos de 72 personas; sin embargo, dos aspirantes declinaron, por lo que 70 personas fueron convocadas mediante la publicación realizada el 29 de septiembre de 2024, en IntraINE, a la etapa de aplicación del instrumento de evaluación.	• Folios de las personas aspirantes a las que se les validaron sus méritos. • Declinación de dos personas aspirantes de la invitación al primer certamen interno.
V. Aplicación del instrumento de evaluación.	
El instituto aplicó a las personas aspirantes a los cargos de Vocalía Secretarial, Vocalía de Organización Electoral y Vocalía del Registro Federal de Electores de juntas distritales ejecutivas, el instrumento de evaluación “certificación de conocimientos”. La evaluación se realizó en línea y en una sola sesión, con una duración de una hora. Para las personas aspirantes al puesto de Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Local Ejecutiva, el instrumento de evaluación que se aplicó fue la acreditación de la Formación. Para la valoración se obtuvo el promedio de calificaciones de los ciclos formativos 2022/1 y 2023/1 del Programa de Formación. Se aplicó una prueba psicométrica a todas las personas aspirantes a las vocalías Secretarial, de Organización Electoral y del Registro Federal de Electores de juntas distritales ejecutivas. El 4 de diciembre de 2024 se publicaron en IntraINE los resultados de esta etapa, con los números de folio de las personas aspirantes; en esa misma fecha también fue publicada la lista de las personas aspirantes convocadas a la etapa de entrevistas. Respecto de las personas aspirantes convocadas a entrevistas, se convocó de la manera siguiente: • Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis a 4 mujeres y 8 hombres. • Vocalía Secretarial a 16 mujeres. • Vocalía de Organización Electoral a 2 mujeres. • Vocalía del Registro Federal de Electores a 1 hombre.	• Lista de resultados del instrumento de evaluación. • Listas de personas aspirantes convocadas a la etapa de entrevistas. • Guía temática para la certificación de conocimientos. • Prueba psicométrica. Instructivo para personas aspirantes. • Manual del participante. • Manual para el registro de datos biométricos. • Reglas para la presentación de la evaluación.

Etapa y descripción	Evidencia documental
VI. Entrevistas.	
Las entrevistas se efectuaron en la modalidad de panel y videoconferencia, desde las instalaciones de las juntas locales ejecutivas, juntas distritales ejecutivas y oficinas de la DESPEN. Mediante Acuerdo INE/PCSPEN/UEA/01/2024, la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional designó 6 comités dictaminadores responsables de efectuar las entrevistas a las personas aspirantes. En el caso de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva y de la Jefatura de Cartografía Estatal de Junta Local Ejecutiva, al haberse declarado desiertas, los comités dictaminadores no realizaron sus funciones.	• Calendario de entrevistas. • Lista de resultados de las entrevistas.
VII. Valoración y dictamen.	
El 17 de diciembre de 2024, el instituto publicó las calificaciones finales, las cuales se integraron por la suma de los resultados de la acreditación de méritos, la aplicación del instrumento de evaluación y las entrevistas. De acuerdo con la “Lista de Resultados Finales de la invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2024”, se registraron los resultados siguientes: • Vocalía Secretarial, se registró un resultado de 11 mujeres con calificaciones finales que oscilan entre 9.0 y 7.9. • Vocalía de Organización Electoral, se registró un resultado de 2 mujeres con calificaciones de 8.4 y 8.1. • Vocalía del Registro Federal de Electores, 1 hombre con calificación de 8.2. • Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis, se registraron 2 mujeres con calificaciones de 8.8 y 8.4, así como 4 hombres con calificaciones que oscilan entre 8.6 y 8.5.	• Lista de Resultados Finales de la invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2024.
VIII. Designación de personas ganadoras.	
El Instituto Nacional Electoral ofreció las vacantes a las y los aspirantes de acuerdo con los criterios establecidos en la invitación. Estos se realizaron por medio del correo electrónico institucional. Cada aspirante envió a la DESPEN, por la misma vía, su aceptación a la propuesta para ocupar el cargo o puesto y su adscripción o, en su caso, la declinación. En el caso de las 3 vacantes de Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis de JLE, se inició con las 2 mujeres con calificaciones aprobatorias, quienes no aceptaron las vacantes, por lo que se continuó con la lista de hombres en estricto orden de prelación. Las 3 vacantes de la Vocalía de Organización Electoral fueron ofrecidas a las 2 aspirantes que pasaron la etapa de entrevistas, quienes aceptaron los ofrecimientos, quedando 1 vacante. Las 2 vacantes de Vocalía del Registro Federal de Electores no fueron aceptadas por el único aspirante de la lista. En el caso de la Vocalía Secretarial, la invitación estuvo dirigida a la participación exclusiva de mujeres, por lo que los ofrecimientos se dieron en estricto orden de prelación y las 4 vacantes fueron aceptadas. El 15 de febrero de 2025, la Junta General Ejecutiva, mediante acuerdo INE/JGE18/2025, aprobó el ascenso del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto que resultó ganador de la Invitación al Primer Certamen de Ascenso 2024 para la ocupación de cargos y un puesto vacante distinto de Vocalía Ejecutiva, de acuerdo con lo siguiente: • Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis, 3 ganadores. • Vocalía Secretarial, 4 ganadoras. • Vocalía de Organización Electoral, 2 ganadoras.	• Acuerdo número INE/JGE18/2025, de la Junta General Ejecutiva para designar personas ganadoras.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Nacional Electoral.

Se constató que, en 2024, el instituto desarrolló 7 de las 8 etapas para realizar el Primer Certamen Interno de Ascenso 2024, mientras que la última etapa se concretó mediante el

acuerdo número INE/JGE18/2025 del 15 de febrero de 2025. En este certamen resultaron ganadoras 3 personas para la Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis, 4 para la Vocalía Secretarial y 2 para la Vocalía de Organización Electoral.

c) Cambios de adscripción o rotación y ocupaciones temporales

Para realizar los cambios de adscripción o rotación y ocupaciones temporales, el instituto incluyó en el Programa de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional 2024 cinco actividades, de las cuales se constató lo siguiente:

ACTIVIDADES DE CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN O ROTACIÓN Y OCUPACIONES TEMPORALES, 2024			
Núm.	Actividad	Precisiones de la actividad	Análisis de la información
1	Cambios de adscripción o rotación por necesidades del servicio.	El Instituto Nacional Electoral señaló que, durante el segundo semestre de 2024, la DESPEN dio seguimiento a las solicitudes de cambios de adscripción o rotación del personal del SPEN por necesidades del servicio. Las dos solicitudes que en el primer semestre se encontraban en análisis fueron aprobadas por la Junta General Ejecutiva (JGE) mediante el Acuerdo INE/JGE156/2024 del 14 de noviembre de 2024, con conocimiento previo de la Comisión del SPEN. En el segundo informe semestral del PAT SPEN el instituto señaló que recibieron 141 nuevas solicitudes: 92 de cambios de adscripción, 34 de permuta, 11 rotaciones y 4 rotaciones por permuta. De estas, la DESPEN declaró improcedentes dos movimientos y en cinco casos las personas solicitantes se desistieron. La JGE aprobó 16 movimientos mediante tres acuerdos emitidos entre julio y diciembre de 2024: INE/JGE156/2024 (14 de noviembre de 2024): 12 movimientos (5 mujeres y 7 hombres). INE/JGE169/2024 (9 de diciembre de 2024): 2 movimientos (hombres). INE/JGE172/2024 (11 de diciembre de 2024): 2 movimientos (mujeres).	El Instituto Nacional Electoral gestionó los cambios de adscripción o rotación por necesidades del Servicio.
2	Cambios de adscripción o rotación a petición de persona interesada.	El Instituto Nacional Electoral señaló que la convocatoria para operar esta modalidad no se aprobó, en razón de las consideraciones empleadas en el Acuerdo INE/JGE176/2024 emitido por la JGE por el que se aprueba no implementar los mecanismos de concurso público, formación, capacitación, actividades externas, disponibilidad y cambios de adscripción y rotación a petición de persona interesada y por desarrollo de carrera durante la realización del Proceso Electoral Extraordinario para elegir diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.	Debido al Proceso Electoral Extraordinario para elegir diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, en 2024, no se realizaron cambios de adscripción o rotación a petición de persona interesada.
3	Gestión de las solicitudes para encargos de despacho sistema INE / OPLE	Del 1 de enero al 30 de junio del 2024 se gestionaron 204 movimientos de encargos de despacho (designaciones y renovaciones) en plazas del Servicio en el sistema del INE y 123 encargos de despacho en plazas del Servicio en el sistema de los OPLE; de las cuales, para el sistema del INE, significó la designación	Se constató, mediante la base de datos de movimientos de encargos de despacho y los oficios de designación, que, en 2024, el Instituto Nacional

Núm.	Actividad	Precisiones de la actividad	Análisis de la información
		temporal de 100 mujeres y 104 hombres, y para el sistema de los OPLE, la designación temporal de 61 mujeres y 62 hombres. Durante el periodo de julio a diciembre 2024, se han realizado un total de 76 renovaciones de encargos de despacho y 183 nuevas designaciones. Durante el periodo de julio a diciembre 2024, se han realizado un total de 76 renovaciones de encargaduría de despacho y 54 nuevas designaciones.	Electoral gestionó las solicitudes para encargos de despacho de los sistemas INE y OPLE.
4	Gestión de las solicitudes de procedimiento de Incorporación Temporal.	Mediante los oficios INE/UTF/DA/5073/2024 e INE/UTF/DA/5810/2024, de fecha 7 y 12 de febrero de 2024, respectivamente, la UTF solicitó el inicio del procedimiento de incorporación temporal para cubrir plazas vacantes en el puesto de Analista en Auditoría en las Juntas Locales Ejecutivas en los estados de Michoacán y Nuevo León. Por medio del Acuerdo INE/JGE56/2024 de la JGE, aprobó la incorporación temporal de una persona en el puesto de Analista en Auditoría en la JLE en el estado de Michoacán, con efectos a partir del 16 de mayo de 2024, la vacante del estado de Nuevo León quedó desierta. Mediante Acuerdo INE/JGE157/2024, de fecha 14 de noviembre de 2024, la Junta General Ejecutiva autorizó el inicio del procedimiento de incorporación temporal para ocupar un puesto vacante del Servicio, adscrito a la UTF, correspondiente al de Analista en Auditoría en Junta Local Ejecutiva. Asimismo, mediante Acuerdo INE/JGE131/2024, de fecha 30 de septiembre de 2024, la Junta General Ejecutiva autorizó la renovación de dos personas que ingresaron a través del mecanismo de incorporación temporal.	El instituto realizó las gestiones para las incorporaciones temporales.
5	Elaboración del diagnóstico sobre la implementación de los mecanismos de encargos del despacho, cambios de adscripción e incorporación temporal, y en su caso, actualización de la normativa que lo regula.	El Instituto Nacional Electoral señaló que realizó un análisis detallado de la información relacionada con los mecanismos del Servicio Profesional operados por la Subdirección de Ocupaciones Temporales y Movilidad en el Servicio, con el propósito de evaluar su funcionamiento, impacto y áreas de mejora. Asimismo, se señaló que el análisis permitió identificar tendencias, retos y oportunidades en la gestión de los cambios de adscripción, rotaciones y encargos de despacho que servirán como base para la toma de decisiones estratégicas y el fortalecimiento del Servicio.	El instituto elaboró el “Diagnóstico y evaluación de los mecanismos del Servicio Profesional Electoral Nacional operados por la Subdirección de Ocupaciones Temporales y Movilidad en el Servicio”.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Nacional Electoral.

Con lo anterior, se verificó que el Instituto Nacional Electoral realizó las cinco actividades previstas en su Programa Anual de Trabajo 2024, y que la información que reportó en el “Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre el avance en la ejecución del Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional 2024 (Primer Informe)” y en el “Informe final que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre la ejecución del Programa Anual

de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional 2024 (julio-diciembre)” fue consistente con la evidencia documental que acreditó las actividades realizadas.

El Instituto Nacional Electoral señaló que el cambio de adscripción consiste en la movilidad geográfica del personal del SPEN de una adscripción a otra en el mismo cargo o puesto que se ocupa en la estructura, y la rotación consiste en la movilidad funcional a un cargo o puesto distinto dentro del mismo nivel, pudiendo darse dentro de la misma adscripción. Ambos movimientos pueden realizarse también por permuta, que consiste en el intercambio recíproco, funcional o geográfico, de dos plazas entre miembros del Servicio dentro de un mismo nivel.

En cuanto al sistema INE, el instituto recibe, analiza y determina la procedencia o improcedencia de las solicitudes de cambios de adscripción y rotación por necesidades del servicio; las solicitudes procedentes son dictaminadas y presentadas a la Junta General Ejecutiva para su aprobación, previo conocimiento y autorización de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Al respecto, se verificó que el 20 de noviembre de 2024, mediante la circular número INE/SE/8/2024, la Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva solicitó a las personas titulares, personas encargadas de despacho de las direcciones ejecutivas, unidades técnicas y de vocalías ejecutivas de las juntas locales ejecutivas del país, remitieran las solicitudes de cambios de adscripción y rotación por necesidades del SPEN, con el objetivo de disponer con los equipos de trabajo debidamente integrados. El instituto señaló que recibió 152 solicitudes de cambios de adscripción, lo que se constató mediante la base de datos denominada “27_Dcpe_Base_Cayrot”, en la que se identificó lo siguiente:

SOLICITUDES DE CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN, 2024 (Porcentajes)		
Tipo de solicitud	Número de solicitudes	Participación (%)
Cambio de adscripción	97	63.8
Cambio de adscripción vía permuta	38	25.0
Rotación	13	8.6
Rotación vía permuta	4	2.6
Total	152	100.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Nacional Electoral.

De las 152 solicitudes realizadas por el personal para cambio de adscripción, cambio de adscripción vía permuta, rotación o rotación vía permuta, durante 2024, el instituto dictaminó 31 solicitudes conforme a lo siguiente:

SOLICITUDES DICTAMINADAS POR EL INSTITUTO, 2024

SOLICITUDES DISTRIBUIDAS POR EL INSIPIRO, 2024				
Estado	Acuerdo	Fecha	Mecanismo	Cantidad
Aprobado	INE/JGE17/2024	14 de febrero de 2024	Cambio de adscripción	5
			Cambio de adscripción vía permuta	2
	INE/JGE33/2024	12 de marzo de 2024	Cambio de adscripción	1
			Cambio de adscripción vía permuta	2
	INE/JGE156/2024	14 de noviembre de 2024	Cambio de adscripción	5
			Cambio de adscripción vía permuta	2
			Rotación	5
	INE/JGE169/2024	9 de diciembre de 2024	Rotación	2
	INE/JGE172/2024	11 de diciembre de 2024	Rotación	1
			Cambio de adscripción	1
Subtotal				26
Rechazado	INE/ED/DESPEN/0104/2024	22 de febrero de 2024	Cambio de adscripción	1
	INE/ED/DESPEN/0459/2024	24 de abril de 2024	Cambio de adscripción vía permuta	2
	INE/ED/DESPEN/1902/2024	7 de diciembre de 2024	Cambio de adscripción vía permuta	2
Subtotal				5
Total				31

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Nacional Electoral.

Se constató que mediante 5 acuerdos de la Junta General Ejecutiva y 3 oficios de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN), el instituto dictaminó con estatus de aprobado 26 solicitudes y 5 de rechazado.

Las 121 solicitudes restantes presentaron un estatus de “En determinación” debido al análisis exhaustivo que realiza la DESPEN en cada solicitud, el análisis considera diversos factores, entre los que destacan las necesidades institucionales detectadas en los órganos desconcentrados, la adecuada integración de los equipos de trabajo, así como la evaluación del perfil profesional, trayectoria y competencias del personal propuesto del servicio. Asimismo, el proceso incluye la presentación de las propuestas de cambio ante órganos colegiados institucionales para su deliberación y eventual aprobación.

En cuanto al sistema OPLE, los cambios de adscripción y rotación son aprobados por su órgano superior de dirección mediante la emisión del acuerdo correspondiente, por lo que la intervención del instituto es validar que los movimientos cumplen con los requisitos normativos, emite un oficio de viabilidad en caso de validarse los requisitos establecidos en el marco legal vigente, con el fin de que el OPLE continúe con su gestión para la eventual aprobación.

Se verificó que, en 2024, el instituto recibió una solicitud formulada por el OPLE de la Ciudad de México, con el fin de validar el cumplimiento de requisitos de cambios de adscripción por necesidades del SPEN, en los términos siguientes:

SOLICITUD DE CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DEL OPLE DE CIUDAD DE MÉXICO, 2024				
Solicitud de viabilidad	Cantidad de movimientos	Mecanismo	Oficio de viabilidad	Acuerdo emitido por el OPLE
IECM/SA/0697/2024 13 de marzo de 2024	2	Cambio de adscripción vía permuta	INE/DESPEN/DCPE/078/2024 19 de marzo de 2024	IECM/ACU-CG-086/2024 29 de marzo de 2024

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Nacional Electoral.

De acuerdo con lo anterior, en 2024, el Instituto Nacional Electoral gestionó en el sistema OPLE dos cambios de adscripción vía permuta.

d) Reingresos o reincorporaciones al SPEN

Para realizar los reingresos o reincorporaciones al SPEN, el instituto incluyó en el Programa de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional 2024 una actividad, de la que se constató lo siguiente:

REINGRESOS O REINCORPORACIONES AL SPEN, 2024			
Núm.	Actividad	Precisiones de la actividad	Análisis de la información
1	Gestión de las solicitudes de reingreso o reincorporación al Servicio.	El Instituto Nacional Electoral señaló que, durante el segundo semestre de 2024, la DESPEN recibió y tramitó solicitudes de reingreso y reincorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) en los sistemas del INE y de los OPLE. En el sistema del INE, se presentaron tres solicitudes de reingreso. De estas, dos fueron aprobadas por el órgano colegiado correspondiente: Una persona para Vocal Ejecutivo de la 03 JDE en Santiago de Querétaro, Querétaro (Acuerdo INE/CG2443/2024 del 13 de diciembre de 2024). Una persona para Vocal Secretaria de la 03 JDE en Santiago de Querétaro, Querétaro (Acuerdo INE/JGE173/2024 del 11 de diciembre de 2024). Asimismo, el instituto señaló que una solicitud fue declarada improcedente por no cumplir con la titularidad en el último cargo o puesto desempeñado, notificándose mediante oficio INE/ED/DESPEN/1110/2024. En el sistema de los OPLE, se verificó la viabilidad de una reincorporación en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobada por su Consejo General el 19 de diciembre de 2024 mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-160/2024.	Se constató que el Instituto Nacional Electoral, en 2024, gestionó cambios de adscripción o rotación por necesidades del servicio, conforme a los acuerdos INE/CG2443/2024 del 13 de diciembre de 2024 e INE/JGE173/2024 del 11 de diciembre de 2024, y que una fue declarada improcedente, mediante el acuerdo número INE/ED/DESPEN/1110/2024.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Nacional Electoral.

Con lo anterior, se verificó que el Instituto Nacional Electoral realizó la actividad prevista en su Programa Anual de Trabajo 2024, y que la información que reportó en el “Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre el avance en la ejecución del Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional 2024 (Primer Informe)” y en el “Informe final que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre la ejecución del Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional 2024 (julio-diciembre)” fue consistente con la evidencia documental que acreditó la actividad realizada.

El reingreso al servicio es el procedimiento mediante el cual el OPLE determina integrar nuevamente a una persona que se separó de un cargo o puesto del Servicio y concluyó su relación laboral, siempre y cuando haya obtenido su titularidad en el cargo o puesto, exista una plaza igual, homóloga o equivalente en el nivel que se encontraba; se acredite el beneficio institucional y la separación del servicio se haya dado por uno de los siguientes supuestos, sin exceder el tiempo de separación del instituto previsto para cada uno de ellos:

- a) Por una designación como Consejera o Consejero electoral o en un cargo directivo en un OPLE o en el instituto;
- b) Por haber sido designada en un cargo directivo en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y/o algún tribunal electoral local;
- c) Por haber sido designada en algún cargo o puesto ejecutivo o directivo de un organismo electoral internacional; y
- d) Para realizar actividades académicas formales de posgrado, en el ámbito electoral o áreas afines y la obtención del título correspondiente.

La reincorporación al SPEN es el procedimiento mediante el cual la persona que haya ocupado una plaza en el servicio podrá reintegrarse, siempre y cuando lo solicite formalmente, cumpla los requisitos y se encuentre en los siguientes supuestos:

- a) Se haya separado del SPEN para desempeñar una función en la Rama Administrativa del propio OPLE, y
- b) No haya interrumpido su relación laboral con el OPLE.

Al respecto, el Instituto Nacional Electoral señaló que la DESPEN recibe, analiza y determina la procedencia o improcedencia de las solicitudes de reingreso o reincorporación al SPEN, las solicitudes procedentes son dictaminadas y presentadas a la Junta General Ejecutiva, o al Consejo General del instituto, según aplique, para su aprobación, previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional. En el caso del sistema OPLE los reingresos y reincorporaciones son aprobados por su órgano superior de dirección mediante la emisión del acuerdo correspondiente; sin embargo, la intervención de la DESPEN en esos mecanismos es validar que los movimientos cumplan con los requisitos normativos, emitir

un oficio de viabilidad en caso de validación, con el fin de que el OPLE continúe con la gestión para su aprobación.

Se constató que, en 2024, el instituto validó dos solicitudes de reingreso en el sistema INE y una en el sistema OPLE, como se muestra a continuación:

SOLICITUDES DE REINGRESO O REINCORPORACIÓN AL SPEN, 2024

Núm.	Sistema	Estatus	Tipo	Evidencia	Cargo	Comentarios
1	INE	Aprobado	Reingreso	Acuerdo INE/CG2443/2024	Vocal Ejecutivo	Adscripción 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Querétaro.
2	INE	Aprobado	Reingreso	Acuerdo INE/JGE173/2024	Vocal Secretaria	Adscripción 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Querétaro.
3	OPLE	Aprobado	Reincorporación	Oficio de viabilidad número IECM/ACU-CG-160/2024	Titular del Órgano Desconcentrado	Adscripción Dirección Distrital 3.
4	INE	Rechazada	Reingreso	Oficio núm. INE/ED/DESPEN/0051/2024	Vocalía de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva	Incumplimiento del requisito: Documentación que demuestre que la persona interesada obtuvo su titularidad en el cargo o puesto del que se separó del servicio.
5	OPLE	Rechazada	Reingreso	Oficio núm. INE/ED/DESPEN/1110/2024	Vocalía de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva	Incumplimiento de los requisitos: Último cargo o puesto del servicio que ocupaba como persona titular del servicio.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Nacional Electoral.

Con lo anterior se constató que, en 2024, el Instituto Nacional Electoral gestionó y validó la aprobación de dos solicitudes de reingreso y una de reincorporación, y rechazó dos solicitudes de reingreso por incumplimiento de requisitos.

Además, como resultado de la notificación de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, con el oficio núm. INE/ED/DESPEN/0686/2025 del 29 de agosto de 2025, el Instituto Nacional Electoral remitió la documentación que acredita el compromiso institucional con las medidas de igualdad laboral y no discriminaciones vinculadas a los mecanismos de ingreso del Servicio Profesional Electoral Nacional, como se detalla a continuación:

- Certificado del Instituto Nacional Electoral en la Norma NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.
- En la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral se establecieron tres acciones de distribución de plazas

vacantes para la designación por género: a) acciones afirmativas exclusivas para mujeres en 71 plazas vacantes; b) designación del 66.7% para mujeres y del 33.3% para las personas aspirantes con las calificaciones más altas en 86 vacantes, por lo que aproximadamente 57 plazas serían designadas a mujeres, y c) 37 plazas vacantes asignadas para las personas aspirantes con las más altas calificaciones. En total, por lo menos 128 plazas vacantes serían asignadas a mujeres.

- En el Primer Certamen Interno de Ascenso 2024 se implementaron acciones para garantizar el acceso equitativo a los cargos y puestos del Servicio, e impulsar la política de igualdad de género en su ocupación.

El Instituto Nacional Electoral señaló que esos documentos son evidencia de los trabajos que realiza la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para impulsar y promover avances en materia de igualdad de género, en la ejecución del Programa Presupuestario M002 “Organización del servicio profesional electoral”.

Con lo anterior, se constató que, en 2024, el Instituto Nacional Electoral dispuso de mecanismos para que el ingreso del personal al Servicio Profesional Electoral Nacional se realizara con base en el mérito, la igualdad de género, la igualdad de oportunidades, la imparcialidad y no discriminación, mediante procedimientos objetivos y transparentes, con la finalidad de distribuir de manera paritaria entre hombres y mujeres los cargos y puestos, y que estableció acciones afirmativas, con base en la política de igualdad y no discriminación del instituto.

3. Profesionalización del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional

Los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional tienen el derecho y la obligación de profesionalizarse de forma permanente, por medio del programa de formación y el mecanismo de capacitación.

a) Programa de Formación

De acuerdo con el instituto, el Programa de Formación es el conjunto de actividades continuas que preparan al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) para desarrollarse en distintos cargos o puestos de la función electoral, adquirir un perfil multifuncional, privilegiar el desarrollo de competencias, conforme a un plan curricular específico a cursar en ciclos trianuales, que se complementa con las actividades de capacitación.

El Instituto Nacional Electoral no aplicó el Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral (Programa de Formación), por encontrarse en el Proceso Electoral Federal 2023-2024, además del inicio del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación (PEEPJF) 2024-2025, de conformidad con el artículo 253, segundo párrafo, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del instituto.

Se verificó que la Junta General Ejecutiva emitió el acuerdo INE/JGE176/2024, por el que se aprobó que no se aplicaran diversos mecanismos del Servicio Profesional Electoral Nacional durante el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de cargos del Poder Judicial de la Federación 2024–2025, entre ellos, el Programa de Formación.

Por lo anterior, el instituto realizó las cinco actividades prioritarias señaladas para operar el mecanismo de formación en el Programa Anual de Trabajo (PAT SPEN), con las limitantes que implicó el proceso extraordinario, los resultados se presentan en el cuadro siguiente:

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL SPEN, 2024

Núm.	Actividad	Precisiones de la actividad	Análisis de la información
1	Elaboración y actualización de oferta formativa (proyecto específico).	El instituto señaló que, suscribió los contratos: INE/ADQ-115/24, “Servicio Integral para el diseño y desarrollo” de seis unidades didácticas correspondientes a los módulos “Desarrollo institucional de la cultura organizacional” y “Análisis e interpretación de resoluciones electorales” e INE/ADQ-121/24, “Servicio Integral para el diseño y desarrollo” de seis unidades didácticas correspondientes a los módulos “Modelo de comunicación política-electoral”, “Introducción a la gestión basada en información” y “Campañas Políticas Electorales” del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral durante 2024. Adicionalmente, informó que realizó la renovación del proyecto específico G140510 para el desarrollo de cinco módulos adicionales (12 unidades didácticas).	Se constató que el instituto, mediante el contrato INE/ADQ-115/24, realizó la contratación del servicio integral para el diseño y desarrollo de seis unidades didácticas correspondientes a los módulos “Desarrollo institucional de la cultura organizacional” y “Análisis e interpretación de resoluciones electorales”, y con el contrato INE/ADQ-121/24 realizó la contratación del servicio Integral para el diseño y desarrollo de seis unidades didácticas, correspondientes a los módulos “Modelo de comunicación política-electoral”, “Introducción a la gestión basada en información” y “Campañas Políticas Electorales” del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral durante 2024. Además, se verificó que el instituto, mediante los correos electrónicos de comunicación interna de diversas áreas, acreditó que se realizaron reuniones de trabajo en las que se plantearon las actualizaciones a la plantilla para el desarrollo web de la formación especializada; asimismo, se dio atención a los requerimientos de renovación y realizó la modificación del proyecto específico G140510.
2	Elaboración y actualización de oferta formativa (producción interna).	El instituto señaló que revisó y actualizó los guiones instruccionales, así como el diseño web de las unidades 1, 2 y 3 de los módulos desarrollados durante los años 2021 y 2022. En 5 casos se revisaron los contenidos, se adaptó el diseño instruccional conforme a los criterios de la Guía Metodológica para el Desarrollo del Programa de Formación; además, realizó el diseño didáctico de la unidad 3 del módulo “Democracia: financiamiento y participación informada”. Adicionalmente, informó que realizó desarrollos y/o ajustes a las unidades de 6 módulos y actualizó 16 módulos de la oferta formativa 2021 y 2022.	Se constató que el instituto, mediante los oficios de solicitud de actualización y los correos electrónicos de comunicación interna, revisó y actualizó los guiones instruccionales de las unidades 1, 2 y 3 de los módulos desarrollados durante los años 2021 y 2022, lo cual se acreditó con las impresiones de pantalla de su página electrónica institucional. Asimismo, mediante los oficios de solicitud de renovación y correos electrónicos de comunicación interna con diversas áreas, realizó la actualización de los guiones instruccionales, así como la revisión de los contenidos de 5 módulos y efectuó el diseño didáctico de la unidad 3 del módulo “Democracia: financiamiento y participación informada”. Adicionalmente, mediante los correos electrónicos se muestran las entregas de las unidades que tuvieron ajustes a las unidades de

Núm.	Actividad	Precisiones de la actividad	Análisis de la información
			6 módulos y actualizó 16 módulos de la oferta formativa 2021 y 2022.
3	Gestión de la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales.	El instituto señaló que realizó gestiones con la Secretaría de Educación Pública para efectuar la baja y alta de firmas autógrafas y electrónicas de las personas autorizadas para emitir documentación oficial respecto de la maestría. Adicionalmente, señaló que, en 2024, la maestría contó con 326 personas inscritas: 261 con estudios concluidos (maestranes), 26 que adeudan créditos y 39 en proceso de titulación.	Se constató que, mediante oficio dirigido a la Secretaría de Educación Pública (SEP), el instituto solicitó activar y desactivar firmantes a cuenta concentradora de la SEP, de las personas autorizadas para emitir documentación oficial conforme a las disposiciones del instituto respecto de la maestría; asimismo, se verificó que, mediante el documento "Dictamen" que emitió la Dirección General de Profesiones de la SEP, se realizó la actualización de firmas autógrafas. Además, se verificó que mediante la "Base Maestría", el instituto reportó el total de las personas inscritas a la maestría con un total de 326, de las cuales 261 concluyeron su maestría, 26 quedaron pendientes de acreditar y 39 se encontraron en proceso de titulación.
4	Gestión de la evaluación externa del Programa de Formación.	El instituto señaló que suscribió el contrato INE/ADQ-123/24, mediante el cual elaboró junto con el proveedor el plan de trabajo para la Evaluación de la malla curricular del Programa de Formación, para lo cual el proveedor entregó el informe completo de la Evaluación realizada a la malla curricular del Programa de Formación.	Se constató que el instituto mediante el contrato INE/ADQ-123/24, realizó la contratación del servicio de asesoría especializada para evaluar la malla curricular del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional. Además, se verificó que el proveedor presentó el "Anexo Único" pedido-contrato INE/ADQ-123/24, en el cual se describen las actividades que ejecutó en cada proceso, también proporcionó las ligas electrónicas en donde se encuentra almacenada la información de los resultados de la evaluación del desempeño. Así como el "Informe de propuesta de contenidos formativos básicos, especializados y optativos para la nueva malla curricular". adjudicación ad-0113-2024, en el cual se describen las mejoras realizadas al programa de Formación.
5	Informe que presenta la DESPEN sobre el avance en las actividades para el desarrollo y actualización de la malla curricular del Programa de Formación, para el ejercicio 2025.	El instituto señaló que, en marzo se presentó el referido informe, integrado por siete apartados; I. Introducción, II. La profesionalización como parte de la Carrera Profesional Electoral; III. Modelo pedagógico y esquema de unidades de aprendizaje en la nueva propuesta del Programa; IV. Producción de módulos; V. Producción de módulos durante 2024; VI. Avance del desarrollo de la malla curricular y VII. Oferta que se impartirá en el periodo formativo 2025/1.	Se constató que el instituto elaboró el "Informe que presenta la DESPEN sobre el avance en las actividades para el desarrollo y actualización de la malla curricular del Programa de Formación para el ejercicio 2025".

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Nacional Electoral.

Se verificó que el Instituto Nacional Electoral realizó las cinco actividades previstas en su Programa Anual de Trabajo 2024 para el mecanismo de formación, y que la información que reportó en el "Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Nacional sobre el avance en la ejecución del Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional 2024 (Primer Informe)” y en el “Informe final que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre la ejecución del Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional 2024 (julio-diciembre)” fue consistente con la evidencia documental que acreditó las actividades realizadas.

b) Capacitación

De acuerdo con el instituto, la capacitación es el conjunto de actividades para la profesionalización continua y que son complementarias al Programa de Formación, a fin de fortalecer el desempeño en distintos cargos o puestos de la función electoral, para el desarrollo de competencias y la adquisición de conocimientos técnicos.

El Instituto Nacional Electoral informó que durante el proceso electoral se suspenden las actividades del Mecanismo de Capacitación; sin embargo, continúan los cursos de capacitación a solicitud de las direcciones ejecutivas y unidades técnicas del instituto para proporcionar los conocimientos teóricos y prácticos al personal del SPEN, y los cursos de inducción de cargos y puestos del SPEN que se otorgan al personal que ingresa mediante el Concurso Público, Lista de Reserva, reingreso, reincorporación, Certamen Interno, u ocupa un cargo o puesto por rotación.

Por lo anterior, el instituto realizó las 11 actividades prioritarias señaladas para operar el mecanismo de capacitación en el Programa Anual de Trabajo (PAT SPEN), con las limitantes que implicó el proceso extraordinario, cuyos resultados se presentan en el cuadro siguiente:

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DEL SPEN, 2024			
Núm.	Actividad	Precisiones de la actividad	Análisis de la información
1	Formalización de la contratación del Servicio de la plataforma tecnológica para la gestión del Centro Virtual INE (CVI) 2024-2027.	El instituto señaló que formalizó la contratación del servicio de la plataforma tecnológica para el funcionamiento del Centro Virtual INE con el contrato INE/077/2023.	Se constató que el instituto mediante el contrato INE/077/2023 formalizó la contratación del servicio de la plataforma tecnológica para el funcionamiento del Centro Virtual INE.
2	Desarrollo o actualización de cursos para el mecanismo de capacitación y áreas normativas.	El instituto señaló que, durante el primer semestre, se revisaron y actualizaron los contenidos didácticos, temarios, bases de reactivos, guías didácticas, actividades de aprendizaje, así como el desarrollo web y de recursos multimedia de 15 cursos del Mecanismo de Capacitación y de las áreas normativas.	El instituto señaló que los contenidos didácticos, desarrollos web y recursos multimedia de los 15 cursos del Mecanismo de Capacitación y de las áreas normativas están disponibles en formato HTML5 dentro de la plataforma Centro Virtual INE. Respecto del banco de reactivos, se señaló que a la fecha es útil y se conserva su integridad y validez para futuras evaluaciones, y proporcionó un “ejemplo muestra de un curso”, mediante el que se presentan los elementos del curso que visualiza el participante en la plataforma Centro Virtual INE.

Núm.	Actividad	Precisiones de la actividad	Análisis de la información
			Además, se verificó que el instituto, mediante oficios y correos de comunicación interna, informó sobre la actualización de los cursos de diferentes contenidos y dispuso de los temarios de los módulos, y de las guías didácticas para orientar a los participantes que cursan un módulo de capacitación.
3	Informe anual de actividades del mecanismo de Capacitación.	El instituto señaló que, en la quinta sesión extraordinaria del 27 de mayo de 2024 de la CSPEN, se presentó el Informe anual de actividades del mecanismo de Capacitación del ejercicio presupuestal de 2023.	Se constató que el instituto elaboró el Informe Anual que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre actividades del mecanismo de capacitación durante el ejercicio 2023. Además, mediante la orden del día de la quinta sesión extraordinaria de la comisión del servicio profesional electoral nacional, del 27 de mayo de 2024, fue presentado el “Informe que presenta la dirección ejecutiva del servicio profesional electoral nacional sobre actividades del mecanismo de capacitación durante el ejercicio 2023”.
4	Actualización del Catálogo de actividades de Capacitación.	El instituto señaló que, durante el primer semestre, revisó y actualizó los contenidos didácticos, los temarios, las bases de reactivos, las actividades de aprendizaje de los cursos del Mecanismo de Capacitación. Además, el Informe sobre la Actualización del Catálogo de Actividades de Capacitación del Servicio Profesional Electoral Nacional se presentó a la CSPEN el 10 de diciembre de 2024, en la cuarta sesión ordinaria. El instituto también informó que los cursos, talleres y diplomados que integraron la oferta de capacitación fueron: • Auditoría Superior de la Federación. - 18 cursos. • Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México. - 5 cursos. • Comisión Nacional de Derechos Humanos. -30 cursos. • Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. - 8 cursos. • Instituto Nacional Electoral. - 69 cursos • Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. -19 cursos. En total se impartieron 149 cursos.	Se verificó que el instituto revisó y actualizó los contenidos didácticos, los temarios, las actividades de aprendizaje de los cursos del Mecanismo de Capacitación, lo que se constató con los correos electrónicos de comunicación interna y oficios, esas actividades se presentaron en el documento “Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre la actualización del Catálogo de actividades de capacitación del Servicio Profesional Electoral Nacional”. Mediante la orden del día de la quinta sesión extraordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, del 27 de mayo de 2024, se constató que el “Informe sobre la Actualización del Catálogo de Actividades de Capacitación del Servicio Profesional Electoral Nacional” se presentó a la Comisión. Asimismo, se verificó que en la versión final del Catálogo 2024 se reportó un total de 149 actividades de capacitación.
5	Implementación de actividades de inducción de cargos y puestos del Servicio.	El instituto señaló que la inducción al cargo o puesto es una actividad que tiene como objetivo brindar las herramientas necesarias al personal del servicio que ingresa o asciende mediante concurso público, lista de reserva, certamen Interno, reingreso, reincorporación o rotación. El	Se constató que el instituto elaboró la “Base aprendices” y “Base instructora” del personal que participó en el proceso de inducción a cargos y puestos para los sistemas INE y OPLE, correspondiente al periodo de enero a diciembre de 2024.

Núm.	Actividad	Precisiones de la actividad	Análisis de la información
		propósito es facilitar el desempeño de sus funciones en el cargo o puesto y el desarrollo de competencias, por medio de asesorías impartidas por una persona instructora. Adicionalmente, informó que el personal del servicio que participó en el proceso de inducción al cargo o puesto de enero a junio de 2024, fueron 18 instructores y 19 personas aprendices para el sistema INE, y 9 personas instructoras y 16 aprendices para el sistema OPLE. Para el periodo de julio a diciembre de 2024, fueron 23 instructores y 26 aprendices.	
6	Impartición de cursos de capacitación, 2 de 2 por ciclo trianual.	El instituto señaló que, la participación en el mecanismo de capacitación desde la perspectiva del ciclo trianual, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2024, había 3,049 personas del servicio activas en el SPEN: 2,418 en el sistema del INE y 631 en el sistema de los OPLE. Su participación en el mecanismo de capacitación desde la perspectiva del ciclo trianual fue la siguiente: - Una persona cuenta con un curso aprobado en el ciclo trianual. 3,048 personas cuentan con al menos dos cursos acreditados en el primer ciclo trianual.	Se verificó que el instituto elaboró la “Base impartición de cursos de capacitación 2 de 2 ciclo trianual”, mediante la cual se contabilizó el cumplimiento del personal del Servicio que acreditó al menos 2 cursos, así como el total del personal del Servicio activo en el SPEN en los sistemas INE y OPLE; además, se contabilizó y relacionó la información de las personas que en el ciclo trianual contaban con un curso aprobado y al menos dos cursos acreditados en el primer ciclo trianual con corte al 31 de diciembre de 2024.
7	Apoyo en la determinación e implementación de actividades de capacitación remedial y acciones de mejora al personal de Servicio que obtuvo una calificación inferior a 7.0 en su evaluación del desempeño del sistema OPLE.	El instituto señaló que, durante el mes de marzo de 2024, se aprobaron los dictámenes generales de resultados de la evaluación del desempeño del personal del servicio del sistema de los OPLE.	Se constató que el instituto dispuso del Dictamen JGE Evaluación 2022-2023 sistema OPLE, con los resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los OPLE.
8	Determinación e implementación de los planes de mejora personalizado al personal de Servicio que obtuvo una calificación inferior a 7.0 en su evaluación del desempeño del sistema INE.	El instituto señaló que, durante el primer semestre de 2024, se firmaron tres planes de mejora personalizados determinados para el personal del Servicio que obtuvo una calificación inferior a 7.0 en la evaluación anual del desempeño del ejercicio de septiembre de 2022 a agosto de 2023. De enero a junio las actividades fueron las siguientes: - Tres funcionarios firmaron su plan de mejora personalizado. - Un funcionario acreditó una actividad de capacitación remedial y su acción de mejora. - Un funcionario acreditó dos actividades	Se verificó que el instituto elaboró tres planes de mejora personalizados, en los que se describen las actividades de capacitación remediales para el personal del SPEN que obtuvo una calificación inferior a 7.0 en la evaluación.

Núm.	Actividad	Precisiones de la actividad	Análisis de la información
		de capacitación remediales y su acción de mejora.	
9	Gestión de actividades externas y disponibilidad.	El instituto señaló que las actividades externas son las actividades académicas que realiza el personal del Servicio en instituciones públicas o privadas, dentro de su horario laboral y que no pueden extenderse más de ocho horas a la semana con un plazo máximo de seis meses.	El instituto señaló que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional autorizó una actividad externa, la que se recibió una vez que concluyó el Proceso Electoral Federal 2023-2024. Sin embargo, proporcionó el documento “Gestión de actividades externas y disponibilidad 2024”, en donde se relaciona la información del solicitante.
10	Gestión del Centro Virtual INE.	El instituto señaló que, de enero a junio de 2024, se impartieron 16,354 eventos de capacitación a 8,650 personas del instituto, con 18 cursos. De julio a diciembre de 2024, el Centro Virtual INE (CVI) impartió 37,623 eventos de capacitación a 19,621 participantes de la Rama Administrativa (personal de plaza presupuestal y honorarios) y personal del servicio considerando que una persona puede participar en varios eventos de capacitación en un total de 23 cursos.	El instituto señaló que como resultado de la solicitud de la Secretaria Ejecutiva (SE), la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos (DEAJ) y la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN), estableció un acuerdo para que su personal se capacitara en cursos de la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en el ejercicio 2024, de la que se impartieron 16,354 eventos de capacitación a 8,650 personas del Instituto, con 18 cursos, lo cual se constató con el documento “Gestión del Centro Virtual INE”. Por lo que se refiere al segundo semestre de 2024, se verificó que impartió 37,623 eventos de capacitación a 19,621 participantes en un total de 23 cursos, lo cual se constató con el documento “Gestión del Centro Virtual INE”.
11	Gestión de capacitación del personal del Servicio ante las instituciones aliadas (ASF, TEPJF, CNDH y CDHCM).	El instituto señaló que durante el Proceso Electoral Federal de 2023-2024 y el inicio del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación, se suspendió la capacitación para el personal del servicio en las instituciones aliadas. Por lo que únicamente se capacitó al personal del servicio mediante el proceso de inducción en los cursos del TEPJF. En el ejercicio reportado se capacitó a personal de la SE, la DEAJ y la DESPEN en 14 cursos impartidos por el TEPJF, mediante la Escuela Judicial Electoral. En total, se realizaron 216 eventos de capacitación.	Se verificó que el instituto capacitó a personal de la SE, la DEAJ y la DESPEN con 14 cursos impartidos por el TEPJF, mediante la Escuela Judicial Electoral, en 216 eventos de capacitación, lo cual se constató con el documento “Base del personal del servicio TEPJF”.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Nacional Electoral.

Con lo anterior, se verificó que el Instituto Nacional Electoral realizó las 11 actividades previstas en su Programa Anual de Trabajo 2024 para el mecanismo de capacitación, y que la información que reportó en el “Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre el avance en la ejecución del Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional 2024 (Primer Informe)” y en el “Informe final que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre la

ejecución del Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional 2024 (julio-diciembre)” fue consistente con la evidencia documental que acreditó las actividades realizadas.

c) Evaluación del Desempeño

El instituto definió la evaluación del desempeño como el instrumento mediante el que se valora, cualitativa y cuantitativamente, en qué medida las y los miembros del SPEN ponen en práctica los conocimientos y competencias inherentes a su cargo o puesto en el cumplimiento de sus funciones. Su propósito es generar elementos objetivos para la valoración del ejercicio de sus funciones, la definición de estrategias de fortalecimiento del SPEN, así como para nutrir el ejercicio de la planeación institucional.

Para 2024, el instituto realizó las nueve actividades prioritarias señaladas para operar el mecanismo de evaluación del desempeño en el Programa Anual de Trabajo (PAT SPEN), los resultados se presentan en el cuadro siguiente:

ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL SPEN, 2024			
Núm.	Actividad	Precisiones de la actividad	Análisis de la información
1	Diseño y aprobación de metas.	El instituto señaló que en mayo de 2024 se notificó a las personas titulares de las áreas normativas el inicio de los trabajos para el diseño de metas, también se les solicitó designar a las personas que participarían en dichas actividades y se les proporcionó la información de apoyo (Plan de trabajo, Guía metodológica para el diseño de metas, Metateca, guía de usuario de SIISPEN, infografía, Informe de los resultados de la evaluación del desempeño del periodo septiembre de 2022 a agosto de 2023). El instituto informó que a partir de mayo las áreas normativas iniciaron con el registro de temas prioritarios y metas individuales y colectivas para los cargos y puestos del Servicio de los sistemas del INE y de los OPLE. El instituto informó que con los Acuerdos INE/JGE111/2024 e INE/JGE174/2024, la Junta General Ejecutiva (JGE) aprobó un primer bloque de 262 metas y un segundo bloque de 68 metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema del INE del periodo de septiembre de 2024 a agosto de 2025.	Se verificó que el instituto realizó el diseño de metas acorde con los documentos siguientes: • Directrices para el diseño de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del periodo de septiembre de 2024 a agosto de 2025. • Guía de usuario del SIISPEN para el diseño de metas. • Guía metodológica para el diseño de metas individuales y colectivas para la evaluación del desempeño del periodo septiembre 2024 a agosto 2025. • Infografías metas 2024-2025. • Metateca. • Presentación de diseño de metas 2024-2025. Además, se verificó que, mediante los acuerdos INE-JGE111/2024 e INE/JGE174/2024, se aprobó la incorporación de un bloque de 262 metas y en el segundo bloque 68 metas para la evaluación del desempeño del personal del servicio del sistema INE de septiembre de 2024 a agosto de 2025, los cuales se encuentran descritos en los anexos a los acuerdos INE-JGE111/2024 y el acuerdo INE/JGE174/2024.
2	Incorporación, modificación y/o eliminación de metas.	El instituto señaló que, en marzo de 2024, mediante el Acuerdo INE/JGE39/2024, la JGE del INE aprobó la incorporación de una meta	Se constató que el instituto, mediante el acuerdo INE/JGE39/2024, aprobó la incorporación de una meta colectiva, la

Núm.	Actividad	Precisiones de la actividad	Análisis de la información
		colectiva para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los OPLE del periodo septiembre 2023 a agosto 2024. Adicionalmente, informó que, en mayo de 2024, mediante el Acuerdo INE/JGE57/2024, la JGE del INE aprobó la incorporación y modificación de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema del INE del periodo septiembre 2023 a agosto 2024. Por lo que se incorporaron 36 metas colectivas y se modificaron tres metas individuales.	que se encuentra descrita en el anexo único, "Incorporación de una meta colectiva para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2023 a agosto 2024". Asimismo, mediante el acuerdo INE/JGE57/2024, se aprobó la incorporación y modificación de metas, las cuales se describen en el anexo único "Incorporación y modificación de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema del Instituto Nacional Electoral, del periodo septiembre 2023 a agosto 2024".
3	Aplicación de la evaluación anual del desempeño.	El instituto señaló que mediante las circulares INE/ED/DESPEN/007/2024 e INE/ED/DESPEN/008/2024, ambas del 20 de agosto de 2024, se comunicó al personal del Servicio, así como al personal evaluador, que la aplicación de la evaluación del desempeño del periodo septiembre 2023 a agosto 2024, se realizaría del 9 de septiembre al 31 de octubre 2024 en el Subsistema de Evaluación del Desempeño del SIISPEN. Asimismo, el instituto reportó que para el periodo septiembre 2023 a agosto 2024, se evaluaron 2,551 personas que ocuparon un cargo del Servicio en el sistema del INE y 707 personas que ocuparon un cargo del Servicio en el sistema de los OPLE.	Se constató que el instituto mediante las circulares INE/ED/DESPEN/007/2024 e INE/ED/DESPEN/008/2024, se comunicó al personal del Servicio, así como al personal evaluador, la aplicación de la evaluación del desempeño, asimismo mediante el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2022 a agosto 2023, se reportó 707 personas que ocuparon un cargo del Servicio en el sistema de los OPLE y con el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema INE del periodo septiembre 2022 a agosto 2023. Se evaluaron 2,551 personas que ocuparon un cargo del Servicio en el sistema del INE durante al menos seis meses. Del total de personas evaluadas, el 45.0% fueron mujeres y el 55.0% hombres, el promedio general fue de 9.5. Para el periodo septiembre 2023 a agosto 2024, se evaluaron 707 personas que ocuparon un cargo del Servicio en el sistema de los OPLE durante al menos seis meses. Del total de personas evaluadas, el 48.0% fueron mujeres y el 52.0% hombres, el promedio general fue de 9.8.
4	Aprobación del dictamen general de resultados de la evaluación anual del desempeño.	El instituto señaló que, en febrero de 2024, mediante el Acuerdo INE/JGE18/2024, la JGE aprobó el Dictamen General de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema del INE del periodo septiembre de 2022 a agosto de 2023. Adicionalmente, el instituto informó que, en marzo de 2024, se aprobaron los dictámenes	Se constató que el instituto mediante el acuerdo INE/JGE18/2024 aprobó el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral del periodo septiembre 2022 a agosto 2023.

Núm.	Actividad	Precisiones de la actividad	Análisis de la información
		generales de resultados de la Evaluación del desempeño del personal del Servicio de sistema de los OPLE por parte del Órgano Superior de Dirección correspondiente, previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento al Servicio.	Además, mediante el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del servicio profesional electoral nacional del sistema INE del periodo septiembre 2022 a agosto 2023 y con los 32 acuerdos del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, con los que se aprobaron los Dictámenes Generales de Resultados de la Evaluación de Desempeño del personal miembro del Servicio Profesional Electoral, adscrito al instituto electoral, se constató que el instituto realizó la evaluación del desempeño 2022-2023.
5	Atención de solicitudes de revisión de resultados de la evaluación anual del desempeño	El instituto señaló que, la DESPEN recibió 14 solicitudes para la revisión de los resultados de la evaluación del desempeño del periodo septiembre 2022 a agosto 2023. De las solicitudes recibidas, una no cumplió con lo señalado en los Lineamientos y el procedimiento en la materia, y de las 13 solicitudes restantes, la DESPEN realizó un análisis técnico y jurídico sustentado en los elementos probatorios que le permitieran valorar debidamente los hechos manifestados por las personas evaluadas.	Se constató que el instituto recibió 14 solicitudes formales para la revisión de resultados de la evaluación del desempeño, que fueron atendidas mediante 14 oficios de respuesta a las solicitudes para la revisión de resultados de la evaluación del desempeño.
6	Reposición de la evaluación anual del desempeño	El instituto señaló que la DESPEN habilitó el subsistema de evaluación del SIISPEN del 28 de junio al 5 de julio de 2024 y notificó a las personas evaluadoras el resultado de la revisión de la evaluación del desempeño del periodo septiembre de 2022 a agosto de 2023, con el fin de que repusieran la evaluación en el SIISPEN, una vez que concluya la reposición, se determinarán los resultados y se presentarán a la JGE para su aprobación, previa autorización de la CSPEN.	Se constató que el instituto mediante el acuerdo INE/JGE113/2024 aprobó el dictamen general de resultados individuales por reposición de la evaluación del desempeño del periodo septiembre 2022 a agosto 2023 del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral.
7	Modificación de Lineamientos para la evaluación del desempeño.	El instituto señaló que, en agosto de 2024, mediante Acuerdos INE/JGE109/2024 e INE/JGE110/2024, la JGE aprobó la modificación a los Lineamientos para la evaluación del desempeño del personal del SPEN de los sistemas del INE y de los OPLE. Las principales modificaciones a los Lineamientos fueron las siguientes: a) Se adecuaron términos, definiciones y redacción para dar mayor claridad. b) Se incluyeron aspectos conceptuales de los instructivos de evaluación particulares, para darles un uso práctico. c) Se armonizaron los plazos para evaluar y ser evaluado. d) Se simplificó y mejoró el procedimiento para la incorporación, modificación y eliminación de metas. e) Se fortaleció la regulación de la	Se constató que el instituto, mediante el acuerdo INE/JGE109/2024, aprobó las modificaciones a los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional para el Sistema del Instituto Nacional Electoral y el acuerdo INE/JGE110/2024, por el que se aprobaron las modificaciones a los lineamientos para la evaluación del desempeño del personal del servicio profesional electoral nacional para el sistema de los organismos públicos locales electorales, las cuales se encuentran descritas en el Anexo 1. Lineamientos para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral y Anexo 1. Lineamientos para la evaluación del desempeño del personal del Servicio

Núm.	Actividad	Precisiones de la actividad	Análisis de la información
		evaluación del factor competencias con aspectos metodológicos de referencia. f) Se fortaleció la regulación de la revisión de resultados de la evaluación del desempeño con base en las mejoras del procedimiento. g) Se adecuó conforme a la reforma al Estatuto en materia de aplicación de principios de equidad y derechos humanos. h) Se adecuó desde la perspectiva de un lenguaje incluyente. i) Se precisaron acciones referentes a la reposición de la evaluación del desempeño. j) Se reguló el proceso para solicitar la sustitución de competencias. k) Se fortalecieron las responsabilidades del Órgano de Enlace respecto de las notificaciones en materia de evaluación del desempeño.	Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.
8	Aprobación de ponderaciones de las evaluaciones anuales del desempeño correspondientes al ciclo trianual 2024-2027 por parte del Órgano Superior de Dirección del OPLE de Quintana Roo (aplica únicamente para esa entidad).	El instituto señaló que, en febrero de 2024, mediante el Acuerdo IEQROO/CG/A-044-2024, el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo aprobó las ponderaciones para la evaluación del segundo ciclo trianual del desempeño del personal del Servicio del sistema de los OPLE.	Se constató que, mediante el Acuerdo IEQROO/CG/A-044-2024, el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo aprobó las ponderaciones para la evaluación del segundo ciclo trianual del desempeño del personal del Servicio del sistema de los OPLE.
9	Informes de resultados de la Evaluación Anual del Desempeño.	El instituto señaló que, en abril 2024, se presentaron a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional (CSPEN) los informes de resultados de la evaluación del desempeño del personal del servicio de los sistemas del INE y de los OPLE de septiembre de 2022 a agosto de 2023, el instituto reportó 2,427 personas del servicio del sistema del INE y 660 personas del servicio del sistema OPLE evaluadas.	Se constató que el instituto elaboró los informes de resultados de la evaluación anual del desempeño correspondientes al sistema del INE y del sistema OPLE, en los que reportó el total de personas evaluadas para ambos sistemas.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Nacional Electoral.

Se constató que el Instituto Nacional Electoral realizó las nueve actividades previstas en su Programa Anual de Trabajo 2024 para el mecanismo de evaluación del desempeño, y que la información que reportó en el “Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre el avance en la ejecución del Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional 2024 (Primer Informe)” y en el “Informe final que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre la ejecución del Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional 2024

(julio-diciembre)” fue consistente con la evidencia documental que acreditó las actividades realizadas.

4. Evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional

El Instituto Nacional Electoral señaló que la evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) es el instrumento para conocer y dar seguimiento al comportamiento del SPEN en su conjunto y, en particular, al cumplimiento de sus objetivos; por lo que se diseñan y actualizan los indicadores y parámetros necesarios para su evaluación. Al respecto, se verificó que, mediante el acuerdo INE/JGE11/2021, el instituto formalizó los “Lineamientos para la planeación y evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional” y mediante el acuerdo INE/JGE276/2021 aprobó el documento “Indicadores y parámetros para la evaluación de los Resultados del Servicio Profesional Electoral Nacional”, que incluyó las generalidades para diseñar los indicadores y parámetros de evaluación del SPEN, la formulación de indicadores, el análisis de la normativa secundaria del SPEN y las fichas técnicas de los indicadores y parámetros del SPEN por cada uno de sus mecanismos y procesos.

Con base en los “Lineamientos para la planeación y evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional”, el instituto estableció 36 indicadores y parámetros para la evaluación del SPEN, 19 para el sistema INE y 17 del sistema OPLE, de los que, para 2024, se aplicaron 12 y 10, respectivamente,¹⁵ como se muestra a continuación:

INDICADORES Y PARÁMETROS PARA LA EVALUACIÓN DEL SPEN, 2024
(Porcentajes)

Conse- cutivo	Mecanismo/ Proceso	Vía / modalidad	Indicadores	Metas (%)	Resultados (%)
SISTEMA INE					
Carrera Profesional Electoral					
1	Selección e Ingreso	Concurso Público	Ocupación de plazas vacantes del Servicio del sistema del INE mediante Concurso Público de ingreso	90.0	97.0
	Comentarios del INE	En el periodo se publicaron 29 plazas vacantes para ser ocupadas mediante Lista de reserva del Concurso Público; una persona designada no se presentó a asumir el cargo designado (Vocalía del Registro Federal de Electores de la 14 Junta Distrital Ejecutiva en la CDMX).			
2	Selección e Ingreso	Incorporación Temporal	Ocupación de plazas vacantes del Servicio del sistema del INE por incorporación temporal	90.0	75.0

¹⁵ El instituto señaló que no se utilizaron siete indicadores del sistema INE y siete indicadores del sistema de los OPLE debido al inicio del “Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025”. Al respecto, la Junta General Ejecutiva, mediante el Acuerdo INE/JGE176/2024 del 11 de diciembre de 2024, aprobó la no implementación de los mecanismos de concurso público, formación, capacitación, actividades externas, disponibilidad y cambios de adscripción y rotación a petición de persona interesada y por desarrollo de carrera.

Conse- cutivo	Mecanismo/ Proceso	Vía / modalidad	Indicadores	Metas (%)	Resultados (%)
	Comentarios del INE	En el periodo reportado se aprobó la incorporación temporal de dos personas en el puesto de Analista en Auditoría en la Junta Local Ejecutiva en Michoacán y Chihuahua (INE/JGE56/2024 e INE/JGE178/2024), así como dos renovaciones para el mismo puesto de la Unidad Técnica de Fiscalización en Baja California y Chihuahua (INE/JGE131/2024). El Acuerdo INE/JGE178/2024, surte efectos el 16 de enero de 2025, por lo que, en la fecha de corte del ejercicio 2024, la plaza de Chihuahua se registró desocupada.			
3	Encargos de Despacho	Encargos de Despacho	Ocupación de plazas del Servicio del sistema del INE mediante encargos de despacho	80.0	100.0
	Comentarios del INE	Se incluyen designaciones de encargos de despacho con efectos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.			
4	Cambios de adscripción o rotación	Por necesidades del Servicio	Cambios de adscripción o rotación del personal del Servicio del sistema del INE por necesidades del Servicio	80.0	17.0
	Comentarios del INE	Respecto de las solicitudes, 4 presentadas en 2023, se aprobaron en 2024; durante el periodo que se reporta, se recibieron 152 solicitudes, de las que se aprobaron 22 y 5 se determinaron improcedentes. El resto de las solicitudes de cambios de adscripción y rotación por necesidades del servicio se encontraban en análisis durante 2024 para un estudio integral de los movimientos, para que, en su caso, se presenten a consideración de la comisión del servicio y junta durante el ejercicio 2025.			
5	Ascenso	Ascenso vía Certamen Interno	Ocupación de plazas vacantes del Servicio del sistema del INE mediante Ascenso, vía Certamen Interno	90.0	64.0
	Comentarios del INE	De 14 plazas vacantes incluidas en la invitación al primer Certamen Interno de Ascenso 2024, se ocuparon 9. Los motivos para que 5 vacantes no se ocuparan fueron los siguientes: - Una Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Distrital Ejecutiva y una Jefatura de Oficina de Cartografía Estatal, quedaron desiertas al no contar con personas inscritas. - Dos Vocalías del Registro Federal de Electores de Junta Distrital Ejecutiva no se ocuparon porque hubo una persona ganadora quien declinó el ofrecimiento para ocupar alguna de ellas. - Una Vocalía de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva no se ocupó porque de 3 vacantes incluidas en el certamen interno, hubo 2 personas ganadoras que aceptaron los ofrecimientos.			
Profesionalización					
6	Capacitación	Capacitación	Capacitación al personal del Servicio	85.0	100.0
	Comentarios del INE	Sin comentarios.			
7	Capacitación	Acciones de mejora	Conclusión del Plan de mejora personalizado asignado al personal del Servicio	100.0	100.0
	Comentarios del INE	De los dos hombres con plan de mejora personalizado, ambos lo acreditaron.			
8	Evaluación del Desempeño	Metas individuales	Metas individuales con calificación diferente a 10	80.0	27.0
	Comentarios del INE	Los resultados de la evaluación del desempeño de metas individuales son buenos; sin embargo, se requiere de un trabajo amplio para que en conjunto con las áreas normativas se definan metas que permitan una mejor diferenciación.			
9	Evaluación del Desempeño	Metas colectivas	Metas colectivas con calificación diferente a 10	80.0	44.0
	Comentarios del INE	Los resultados de la evaluación del desempeño de metas colectivas son buenos; sin embargo, se requiere de un trabajo amplio para que, en conjunto con las áreas normativas, se definan metas que permitan una mejor diferenciación. La cantidad de hombres y mujeres que se describen, son los que participaron en el cumplimiento de las metas colectivas con calificación diferente a 10.			

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Conse- cutivo	Mecanismo/ Proceso	Vía / modalidad	Indicadores	Metas (%)	Resultados (%)
Planeación del SPEN					
10	Incentivos	Incentivos	Incentivos otorgados en los niveles de cargo o puesto, a personal del Servicio	100.0	29.0
	Comentarios del INE	El otorgamiento de incentivos se aprobó el 30 de septiembre de 2023, mediante el Acuerdo INE/JGE132/2024. El total de incentivos otorgados (731) no coincide con el total de 632 ganadores (por género, 250 mujeres y 382 hombres) debido a que hay integrantes del Servicio que ganaron más de un incentivo. La cifra utilizada para el parámetro B es del personal activo valorado al 31 de diciembre del ejercicio 2023.			
11	Permanencia	Acreditación de las acciones de mejora	Acreditación de las acciones de mejora derivadas de una calificación no aprobatoria en la evaluación del desempeño anual del personal del Servicio	90.0	100.0
	Comentarios del INE	El personal del Servicio del sistema INE que acreditó el Plan de Mejora Personalizado se encuentra adscrito a las Juntas Distritales Ejecutivas 07 de México y 03 de Nayarit, ambos en el cargo de Vocalía de Organización Electoral. Para el personal del Servicio del sistema OPLE no se reportaron personas con Plan de Mejora Personalizado.			
12	Disciplina	Procedimiento Laboral Sancionador	Personal del Servicio activo sancionado del sistema del INE	0.0	1.0
	Comentarios del INE	En relación con el mecanismo de Disciplina del sistema del INE, el informe da cuenta de que 15 personas fueron objeto de una sanción con motivo de un Procedimiento Laboral; el cargo con mayores sanciones corresponde a la Vocalía del Registro Federal de Electores, mientras que los cargos menos sancionados son las Vocales de Organización Electoral y la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica.			
SISTEMA OPLE					
Carrera Profesional Electoral					
13	Selección e Ingreso	Concurso Público	Ocupación de plazas vacantes del Servicio del sistema de los OPLE mediante Concurso Público de ingreso	85.0	91.0
	Comentarios del INE	En el periodo se publicaron 22 plazas para ser ocupadas mediante Lista de reserva de Concurso Público; de ellas, una se declaró desierta en el OPLE de Chiapas (Jefatura de Departamento de lo Contencioso Electoral), debido a que no se generó Lista de reserva, y una en el OPLE de Yucatán (Asistencia Técnica de Organización Electoral) no fue ofrecida por el Órgano de enlace debido a que el OPLE no contaba con suficiencia presupuestal para la plaza.			
14	Encargos de Despacho	Encargos de Despacho	Ocupación de plazas del Servicio del sistema de los OPLE mediante encargos de despacho	80.0	100.0
	Comentarios del INE	Se incluyen designaciones de encargos de despacho con efectos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.			
15	Cambios de adscripción o rotación	Por necesidades del Servicio	Cambios de adscripción o rotación del personal del Servicio del sistema de los OPLE por necesidades del Servicio	80.0	100.0
	Comentarios del INE	Se incluyen solicitudes con efectos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.			
Profesionalización					
16	Capacitación	Capacitación	Capacitación al personal del Servicio del sistema de los OPLE	85.0	99.0
	Comentarios del INE	Del total de personas del Servicio del sistema de los OPLE inscritas en actividades de capacitación, se alcanzó el 99.0%. De 150 personas capacitadas, 70 son hombres y 80 son mujeres.			

Conse- cutivo	Mecanismo/ Proceso	Vía / modalidad	Indicadores	Metas (%)	Resultados (%)
17	Evaluación del Desempeño	Metas individuales	Metas individuales con calificación diferente a 10.0	80.0	0.0
	Comentarios del INE	En el periodo, los resultados de la evaluación del desempeño de las tres metas individuales aprobadas por la Junta son buenos, toda vez que todas obtuvieron la calificación de 10.0; por ese motivo, el resultado alcanzado en este indicador es de cero y, en consecuencia, no hubo hombres y mujeres que hayan obtenido una calificación diferente a 10.0.			
18	Evaluación del Desempeño	Metas colectivas	Metas colectivas con calificación diferente a 10.0	80.0	53.0
	Comentarios del INE	En los OPLE, los resultados de la evaluación del desempeño de metas colectivas son buenos; sin embargo, se deben diseñar metas acordes a la entidad en las que se considere la complejidad y el número de personas que integran el Servicio de cada OPLE. La cantidad de hombres y mujeres que se describen, son los que participaron en el cumplimiento de las metas colectivas con calificación diferente a 10.0.			
Planeación del SPEN					
19	Titularidad	Titularidad	Titularidad otorgada en los niveles de cargo o puesto en el Servicio del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales	100.0	4.0
	Comentarios del INE	En cuanto a la Titularidad en el sistema de los OPLE, a 23 personas del Servicio se les otorgó una Titularidad, lo que representó el 4.0%, por lo que 14 hombres y 9 mujeres obtuvieron la Titularidad. En 2024 no se otorgó titularidad en el sistema del INE; sin embargo, se tiene previsto un otorgamiento al concluir el ciclo trianual 2022-2025.			
20	Promoción	Promoción en rango	Promoción en rango otorgada por niveles de cargo o puesto en el Servicio en sistema de los OPLE	100.0	0.2
	Comentarios del INE	La cifra referida en el parámetro A corresponde a un reconocimiento de rangos (rangos que habían sido previamente otorgados por los OPLE antes de la creación del SPEN). El reconocimiento se hizo mediante un Modelo de equivalencias aprobado por la Junta mediante Acuerdo INE/JGE227/2017. Este no es propiamente un otorgamiento de rangos (que se derive de la conclusión de un ciclo trianual), como el que se prevé realizar una vez que concluya el ciclo trianual 2022-2025. La cifra utilizada para el parámetro B es del personal activo al 31 de diciembre de 2024.			
21	Incentivos	Incentivos	Incentivos otorgados a personal del Servicio del sistema de los OPLE	100.0	19.0
	Comentarios del INE	El total de incentivos otorgados (124) no coincide con el total de 115 ganadores (por género, 52 mujeres y 63 hombres) debido a que hay integrantes del Servicio que ganaron más de un incentivo. La cifra utilizada para el parámetro B es del personal activo valorado al 31 de diciembre del ejercicio 2023.			
22	Disciplina	Procedimiento Laboral Sancionador	Personal del Servicio activo Sancionado del sistema del OPLE	0.0	0.3
	Comentarios del INE	De los 32 OPLE, únicamente el de Chiapas tuvo personal del Servicio sancionado durante el 2024.			

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Nacional Electoral.

De los 22 indicadores utilizados en 2024 para la evaluación del SPEN, en el documento “Indicadores y parámetros para la evaluación de los resultados del Servicio Profesional Electoral Nacional” se señalaron las metas y en el “Informe de los resultados de la evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional respecto al ejercicio 2024” se precisaron los resultados, en ambos documentos se identificó lo siguiente:

- Los indicadores del sistema INE 1) “Ocupación de plazas vacantes del Servicio del sistema del INE mediante Concurso Público de ingreso”; 3) “Ocupación de plazas del Servicio del sistema del INE mediante encargos de despacho”; 6) “Capacitación al personal del Servicio”; 7) “Conclusión del Plan de mejora personalizado asignado al personal del Servicio”; 11) “Acreditación de las acciones de mejora derivadas de una calificación no aprobatoria en la evaluación del desempeño anual del personal del Servicio”, y los indicadores del sistema OPLE 13) “Ocupación de plazas vacantes del Servicio del sistema de los OPLE mediante Concurso Público de ingreso”; 14) “Ocupación de plazas del Servicio del sistema de los OPLE mediante encargos de despacho”; 15) “Cambios de adscripción o rotación del personal del Servicio del sistema de los OPLE por necesidades del Servicio” y 16) “Capacitación al personal del Servicio del sistema de los OPLE”, registraron resultados favorables en su cumplimiento.
- Respecto de los indicadores del sistema INE 2) “Ocupación de plazas vacantes del Servicio del sistema del INE por incorporación temporal” y 5) “Ocupación de plazas vacantes del Servicio del sistema del INE mediante Ascenso, vía Certamen Interno”, el Instituto Nacional Electoral justificó las causas por las que no se logró la meta.
- En cuanto a los indicadores del sistema INE 4) “Cambios de adscripción o rotación del personal del Servicio del sistema del INE por necesidades del Servicio”; 8) “Metas individuales con calificación diferente a 10”; 9) “Metas colectivas con calificación diferente a 10”, y 10) “Incentivos otorgados en los niveles de cargo o puesto, a personal del Servicio”; y del sistema OPLE 17) “Metas individuales con calificación diferente a 10.0”; 18) “Metas colectivas con calificación diferente a 10.0”; 19) “Titularidad otorgada en los niveles de cargo o puesto en el Servicio del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales”; 20) “Promoción en rango otorgada por niveles de cargo o puesto en el Servicio en sistema de los OPLE” e 21) “Incentivos otorgados a personal del Servicio del sistema de los OPLE”, se identificó que los resultados fueron menores que lo programado, debido a que los porcentajes definidos como parámetros no resultaron pertinentes para el avance que se desea medir.
- Respecto de los indicadores 12) “Personal del Servicio activo sancionado del sistema del INE” y 22) “Personal del Servicio activo Sancionado del sistema del OPLE”, se identificó que se programó la meta en cero, situación que impide cuantificar los logros que se planean alcanzar en un periodo de tiempo determinado, conforme a lo señalado en el artículo 3 de los “Lineamientos para la planeación y evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional”.

Con lo anterior, se constató que el Instituto Nacional Electoral realizó la evaluación del SPEN; sin embargo, no todos los indicadores permitieron identificar el cumplimiento de sus objetivos para conocer y dar seguimiento al comportamiento del SPEN en su conjunto.

En el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número INE/ED/DESPEN/0686/2025 del 29 de agosto de 2025, el Instituto Nacional Electoral señaló que elaboró un plan de trabajo denominado “Plan de trabajo para la actualización de los indicadores y parámetros para la evaluación de los resultados del Servicio Profesional Electoral Nacional, aprobados por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE276/2021”, del que se identificó lo siguiente:

- Se elaboró el “Plan de Trabajo” como resultado de la revisión interna de los indicadores y parámetros actualmente vigentes, y en congruencia con la necesidad de disponer de instrumentos para observar con precisión el comportamiento del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), a fin de mejorar el diseño y actualización de los indicadores aplicables en 2026.
- El propósito central del Plan es asegurar que los indicadores y parámetros diseñados en 2021 para la evaluación de los mecanismos del SPEN puedan ser aplicados en cada ejercicio del Ciclo Trienal correspondiente, a fin de disponer de información oportuna sobre su desempeño y, en su caso, aplicar medidas correctivas o preventivas que contribuyan al fortalecimiento continuo del SPEN.
- El valor de la línea base establecido en cada Ficha Técnica requiere de un diseño dinámico para diferenciar y graduar los desfases que se presenten respecto de los resultados.
- La actualización deberá considerar factores contextuales relativos a una posible reforma electoral y los ajustes para el SPEN, así como una necesaria alineación con el próximo Plan Estratégico del Instituto Nacional Electoral.
- Debido a que algunos de los indicadores y parámetros del SPEN fueron diseñados para ser evaluados al término del ciclo trienal 2022-2025, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional determinó utilizarlos en el último ejercicio, correspondiente a la evaluación de 2025.
- Se realizará un diagnóstico completo de la utilidad, alcances y vigencia de esas herramientas, para completar los análisis que sean resultado del presente Plan de Trabajo. En su conjunto, todos esos insumos podrán ser valorados y, en su caso, aprobados por los órganos colegiados competentes del Instituto Nacional Electoral, para su formalización y aplicación en ejercicios posteriores.
- Se fortalecerán las herramientas de evaluación del servicio, a fin de consolidar instrumentos que garanticen una carrera profesional basada en la polifuncionalidad, la formación permanente y la superación continua y flexible de las y los integrantes del SPEN.

Además, se identificó que el “Plan de Trabajo” incluyó las Bases metodológicas para la actualización de los indicadores, la información sobre los indicadores y parámetros

evaluables en cada año, la alineación al “Plan Estratégico del Instituto Nacional Electoral 2027-2037”, los “valores base móviles” (Actualización de prioris), y la métrica de atención continua ante desfases de valores base; y un “Cronograma general de actividades”, de septiembre de 2025 a agosto de 2026, que precisa la actividad por ejecutar y las áreas responsables, así como las fechas en las que se tiene previsto realizarlas, por mes y año, clasificadas en los rubros siguientes:

1. Analizar los indicadores y parámetros vigentes.
2. Diseñar o modificar los indicadores y parámetros SPEN.
3. Aprobar y diseñar los indicadores y parámetros.

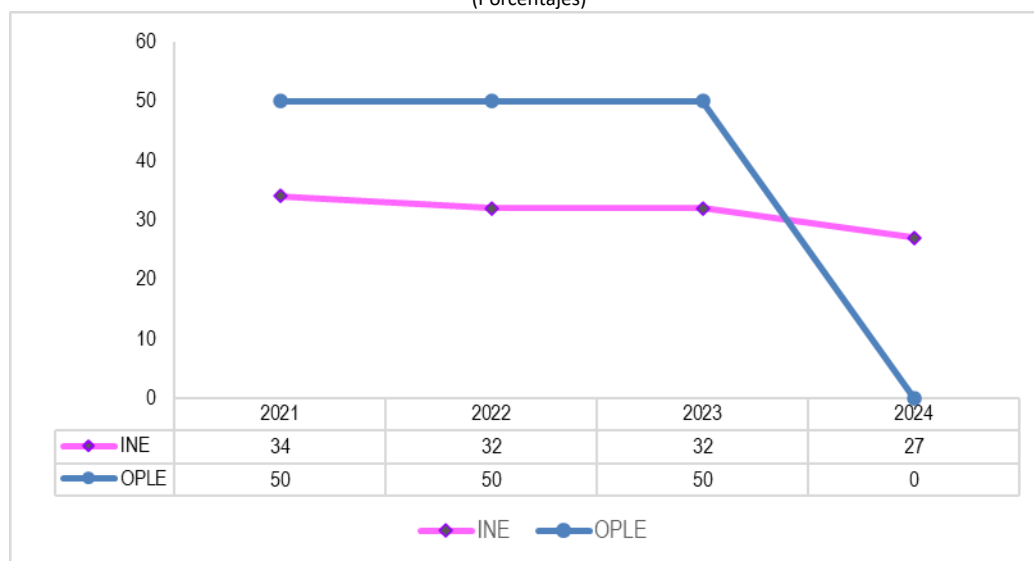
Por último, el “Plan de Trabajo” cuenta con el apartado de firmas en el que se identifica el nombre, el puesto y la firma del Encargado de despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, como responsable de su autorización, y las firmas de conocimiento de la Directora de la Carrera Profesional Electoral, de la Directora de Profesionalización y del Encargado de despacho de la Dirección de Planeación SPEN.

El Instituto Nacional Electoral, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, acreditó que, en 2025, elaboró un “Plan de Trabajo” con el que inició las gestiones para rediseñar los indicadores y las metas para realizar la evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), en los ejercicios fiscales subsecuentes, con la finalidad de conocer y dar seguimiento al comportamiento del SPEN en su conjunto, con lo que se solventa lo observado.

Además, se constató que el instituto presentó el “Informe de los resultados de la evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional respecto al ejercicio 2024” ante la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, como quinto punto de la orden del día de la primera sesión ordinaria del 28 de marzo de 2025, y como tercer punto de la orden del día de la sesión extraordinaria del 31 de marzo de 2025, ante la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

Asimismo, el Instituto Nacional Electoral señaló que los resultados de la capacitación permanente se identifican en las evaluaciones del personal, lo que impacta directamente en el desempeño de las funciones y rendimiento del instituto y de los OPLE. Al respecto, se verificó en la Ficha técnica del indicador “Metas individuales con calificación diferente a 10” que el objetivo es “Medir el cumplimiento de metas, de manera cualitativa y cuantitativa, del Personal del Servicio (SPEN) conforme a su cargo o puesto que permita lograr la consecución de los objetivos que fije el Instituto”, por lo que se revisó el comportamiento de los resultados del indicador de 2021 a 2024, como se muestra a continuación:

PERSONAL CON METAS INDIVIDUALES CON CALIFICACIÓN DIFERENTE A 10, 2024
(Porcentajes)



FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Nacional Electoral.

Del indicador “Metas individuales con calificación diferente a 10.0” se identificó que muestra una tendencia a la baja, ya que en el sistema INE disminuyó del 34.0% al 27.0%, entre 2021 y 2024, y en el sistema OPLE del 50.0% que se presentó en 2021 a 2023, en 2024 disminuyó al 0.0%, lo cual es favorable debido a que cada año menos personas del SPEN obtienen una calificación diferente a 10, por lo que la evaluación a su organización y funcionamiento fue positiva, ya que le permitió disponer con miembros del servicio altamente calificados, a fin de elevar su nivel de profesionalización.

5. Economía de los recursos ejercidos mediante el Pp M002

El presupuesto original, modificado y ejercido reportado por el Instituto Nacional Electoral para la ejecución del Pp M002 “Organización del servicio profesional electoral”, en el ejercicio fiscal 2024, se muestra a continuación:

PRESUPUESTO ORIGINAL, MODIFICADO Y EJERCIDO MEDIANTE EL PP M002, 2024
(Miles de pesos y porcentajes)

Capítulo de Gasto	Denominación	Presupuesto			Diferencia ejercido/original	Variación (%)
		Original	Modificado	Ejercido		
		(a)	(b)	(c)		
1000	Servicios personales	125,664.7	118,940.3	118,940.3	(6,724.4)	(5.4)
2000	Materiales y suministros	311.3	516.9	516.9	205.6	66.0
3000	Servicios generales	20,985.1	22,722.4	22,069.0	1,083.9	5.2
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	n.s.	887.5	887.5	887.5	n.s.
Total		146,961.1	143,067.1	142,413.7	(4,547.4)	(3.1)

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Nacional Electoral, el “Análisis Funcional Programático Económico” del Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 y en el “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática” de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024.

n.s.: No significativo.

En 2024, el Instituto Nacional Electoral, mediante el Pp M002 “Organización del servicio profesional electoral”, ejerció 142,413.7 miles de pesos, el 3.1% menos que el presupuesto aprobado de 146,961.1 miles de pesos, para realizar actividades relacionadas con la organización del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Al respecto, se verificó que el presupuesto original, modificado y ejercido del Pp M002, reportado en la Cuenta Pública 2024 fue consistente con los registros internos del Instituto Nacional Electoral, remitidos por la Dirección Ejecutiva de Administración mediante las bases de datos denominadas “Anexo 4 A01 APROBADO 2024 PP M002 R003 R010” y “60 OF14 Cierre Cuenta Pública 2024”.

El instituto señaló que los recursos presupuestarios no ejercidos al cierre de cada ejercicio son reintegrados por la Dirección de Recursos Financieros, de la Dirección Ejecutiva de Administración, a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por lo que, en 2024, mediante el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), gestionó las Cuentas por Liquidar Certificadas y los reintegros para ese año, y se verificó que la diferencia entre el presupuesto modificado de 143,067.1 miles de pesos y el ejercido de 142,413.7 miles de pesos, por un monto de 653.4 miles de pesos, se reintegró a la TESOFE y se registró en la base de datos denominada “63 Reintegros PEF 2024”, que forma parte del “REINTEGRO PRESUPUESTAL 2024”.

Asimismo, se identificó que el Instituto Nacional Electoral reportó en la base de datos denominada “60 OF14 Cierre Cuenta Pública 2024” que, en 2024, mediante el Pp M002, ejerció 142,413.7 miles de pesos, como se muestra a continuación:

PRESUPUESTO EJERCIDO DEL PP M002 "ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL", 2024
(Miles de pesos y porcentajes)

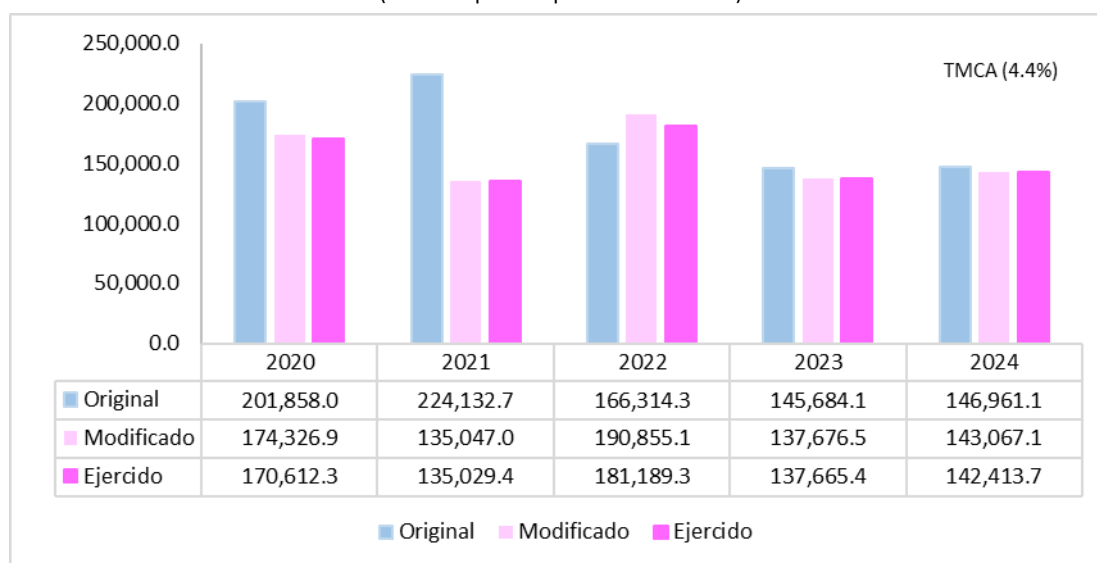
Capítulo del Gasto	Denominación	Presupuesto Ejercido	Participación (%)
1000	Servicios personales	118,940.3	83.5
2000	Materiales y suministros	516.9	0.4
3000	Servicios generales	22,069.0	15.5
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	887.5	0.6
Total		142,413.7	100.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Nacional Electoral.

De los 142,413.7 miles de pesos reportados como ejercidos, se constató que el 99.0% se concentró en los capítulos 1000 "Servicios personales" y 3000 "Servicios generales".

El comportamiento del presupuesto original, modificado y ejercido mediante el Pp M002, en el periodo 2020-2024, reportado en Cuenta Pública, se muestra a continuación:

PRESUPUESTO ORIGINAL, MODIFICADO Y EJERCIDO DEL PP M002, 2020-2024
(Miles de pesos a precios constantes)



FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Nacional Electoral y con la Cuenta Pública de los ejercicios fiscales de 2020 a 2024.

NOTA: Cifras deflactadas con el factor de actualización siguiente: 1.2216 para 2020, 1.1691 para 2021, 1.0964 para 2022, 1.0494 para 2023, y 1.0000 para 2024.

$$\text{Calculado con base en: TMCA} = \left[\left(\frac{(\text{cifra de 2024})^{\frac{1}{4}}}{(\text{cifra de 2020})} \right) - 1 \right] \times 100$$

TMCA: Tasa media de crecimiento anual.

En el periodo 2020-2024, el presupuesto ejercido mediante el Pp M002 “Organización del servicio profesional electoral” disminuyó en 4.4% en promedio anual, al pasar de 170,612.3 miles de pesos, en 2020, a 142,413.7 miles de pesos en 2024.

Para ese año, el instituto señaló que el Pp M002 se alineó con el Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 número 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”, mediante 2 metas y 5 actividades, como se muestra a continuación:

ALINEACIÓN DEL PP M002 “ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL”
CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, 2024

Objetivo de Desarrollo Sostenible	Metas	Actividades
16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”	• 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos. • 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.	1. Desarrollo o actualización de cursos para el mecanismo de capacitación y áreas normativas. 2. Elaboración y actualización de oferta formativa (proyecto específico). 3. Elaboración y actualización de oferta formativa (producción interna). 4. Designación de personas ganadoras por lista de reserva del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos de Vocalía Ejecutiva Distrital del SPEN del sistema del INE. 5. Designación de personas ganadoras por lista de reserva del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos distintos de Vocalía Ejecutiva del SPEN del sistema del INE.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Nacional Electoral.

6. Evaluación del control interno del Instituto Nacional Electoral en el marco del Pp M002

Con la finalidad de verificar que el sistema de control interno del Instituto Nacional Electoral proporcionó una seguridad razonable en el logro de los objetivos y metas institucionales en el marco del Pp M002 “Organización del Servicio Profesional Electoral”, se aplicó un cuestionario de control interno a los servidores públicos de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, involucrados en la operación del Pp M002.

El avance en el cumplimiento de las normas generales de control interno se presenta a continuación:

- Norma General Primera. - Ambiente de Control

En 2024, en el marco del Pp M002, el Instituto Nacional Electoral cumplió con el 100.0% de los elementos correspondientes a los 5 principios de control, debido a que en el principio 1) Mostrar actitud de respaldo y compromiso, evaluó al personal de la Rama Administrativa para medir el cumplimiento de metas y objetivos que establece el Instituto, como resultado

de la evaluación, los servidores públicos de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) contaron con una actitud de compromiso, con integridad, con valores éticos, con las normas de conducta, así como la prevención de irregularidades administrativas y actos contrarios a la integridad; asimismo, dispuso de los códigos de ética y conducta institucional, con evidencia de que el personal de la DESPEN cumplió el 100.0% con la presentación de la declaración patrimonial y de intereses, además dispuso de un Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción.

En cuanto al principio 2) Ejercer la responsabilidad de vigilancia, realizó la evaluación del desempeño a los servidores públicos de la DESPEN, para lo cual dispuso de las cédulas y la relación del personal evaluado, así como los resultados del cuestionario de autoevaluación 2024.

Respecto del principio 3) Establecer la estructura, responsabilidad y autoridad, el instituto dispuso de la estructura organizacional del área responsable de ejecutar el Pp M002, así como con las líneas de reporte, los niveles de autoridad y de responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales, las cuales se encuentran en el Manual de Organización General del Instituto Nacional Electoral y en el Manual de Organización Específico de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Para el principio 4) Demostrar compromiso con la competencia profesional, contó con el “Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos” para realizar la contratación de personal. Respecto de la capacitación, el instituto reportó que impartió cursos de acuerdo con el Programa Anual de Profesionalización 2024.

Mientras que del principio 5) Establecer la estructura para el reforzamiento de la rendición de cuentas, aplicó el cuestionario de Autoevaluación 2024 del Sistema de Control Interno Institucional, el cual incluyó las normas generales, principios y elementos de control interno, para identificar áreas de oportunidad y establecer acciones que ayuden a su fortalecimiento.

- Norma General Segunda. - Administración de Riesgos

En 2024, el Instituto Nacional Electoral cumplió el 100.0% de los elementos correspondientes a los 4 principios, en relación con el principio 6) Definir Objetivos institucionales y Metas, dispuso del Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional correspondiente al ejercicio 2024.

Para el principio 7) Identificar, analizar y responder a los riesgos, el instituto dispuso de la Matriz de riesgos de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Para el principio 8) Considerar el Riesgo de Corrupción, se dispuso del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos, del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros y del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Nacional Electoral, para dar

respuesta a los riesgos de corrupción asociados a los procesos financieros, presupuestales, de contratación, de información y documentación.

Respecto del principio 9) Identificar, analizar y responder al cambio, tanto los cambios internos como externos que podían impactar en su control interno se incluyeron en la Matriz de control de riesgos.

- Norma General Tercera. - Actividades de Control

En 2024, el Instituto Nacional Electoral registró un avance del 100.0% para los 3 principios, en el caso del principio 10) Diseñar actividades de control, contribuyó al diseño, actualización e idoneidad de las actividades de control establecidas para lograr los objetivos definidos en la planeación institucional y el cumplimiento de las metas e integró cuatro informes trimestrales correspondientes al Modelo de Planeación Institucional.

Para el principio 11) Seleccionar y desarrollar actividades de control basadas en las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), el instituto dispuso del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN), con el que sistematizó la información del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) de los sistemas del INE y de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE); también dispuso de la plataforma “Centro Virtual INE”, con la que impartió la capacitación al personal del instituto.

En el caso del principio 12) Implementar Actividades de Control, se dispuso del documento “tabla”, que señala la normativa que reguló la operación del Pp M002.

- Norma General Cuarta. - Información y Comunicación

En 2024, el Instituto Nacional Electoral cumplió con el 66.7% de los elementos correspondientes a los 3 principios de control. Debido a que en el principio 13) Usar información relevante y de calidad, se identificó un área de oportunidad para que el Instituto Nacional Electoral establezca mecanismos de control para asegurar que las áreas generen y utilicen información relevante y de calidad, que contribuya al logro de las metas y los objetivos institucionales.

En el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número INE/ED/DESPEN/0222/2025 del 11 de agosto de 2025, el Instituto Nacional Electoral acreditó que elaboró y difundió el “Proceso de gestión de solicitudes de soporte técnico a la operación del SIISPEN DESPEN/DPL/SSIRSPEN V.1.0”, en el que desarrolla el proceso para la gestión de solicitudes de soporte técnico a la operación del SIISPEN, en cuanto a lo siguiente: 1. Recepción, 2. Registro, 3. Análisis, 4. Canalización, 5. Verificación de la solución, 6. Respuesta de la solicitud y 7. Informes. En el apartado de informes se propone realizar una validación o verificación de las solicitudes que se van a reportar para tener un mejor control de la información reportada.

En ese contexto, el instituto acreditó que, en 2025, con la elaboración del “Proceso de gestión de solicitudes de soporte técnico a la operación del SIISPEN”, aplicó los medios necesarios para que las áreas generen y utilicen información relevante y de calidad, que contribuya al logro de las metas y los objetivos institucionales, con lo que se solventa lo observado, como se detalla en el resultado 1 del presente documento.

Respecto del principio 14) Comunicar Internamente, el instituto utilizó mecanismos de comunicación interna para difundir información relevante como el código de ética y el código de conducta mediante el correo electrónico institucional.

En relación con el principio 15) Comunicar Externamente, dispuso de mecanismos de comunicación externa por medio de su página electrónica “Denuncia INE”, en la que la ciudadanía puede presentar denuncias o quejas, también dispuso de la página electrónica de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, en donde se encuentran publicados los planes anuales de trabajo, las atribuciones, el organigrama, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa y las convocatorias para incentivos.

- Norma General Quinta. - Supervisión y Mejora Continua

En 2024, el Instituto Nacional Electoral acreditó el 100.0% de los elementos de los dos principios de control. Del principio 16) Realizar actividades de supervisión, señaló que las observaciones de las auditorías del Órgano Interno de Control fueron retomadas para la implementación de actividades para una adecuada supervisión de control interno.

Del principio 17) Evaluar los problemas y corregir las deficiencias, contó con los resultados del seguimiento y cierre de la auditoría DAOD/03/ES/2022, con los que se aplicaron acciones correctivas.

En conclusión, durante 2024, el Instituto Nacional Electoral dispuso de un Sistema de Control Interno que, en términos generales, contribuyó a proporcionar una seguridad razonable en el logro de objetivos y metas en materia de Organización del Servicio Profesional Electoral.

Consecuencias Sociales

En 2024, por medio del programa presupuestario Pp M002 “Organización del servicio profesional electoral”, el Instituto Nacional Electoral otorgó 23 titularidades y 855 incentivos, 731 en el sistema INE y 124 en el sistema OPLE; contó con una permanencia en el SPEN de 1,860 personas en el sistema INE y de 457 en el sistema OPLE; en el Certamen Interno de Ascenso registró 9 ganadores en 3 cargos distintos; para los cambios de adscripción o rotación y ocupaciones temporales recibió 152 solicitudes, y dictaminó 26 con el estatus de aprobado y 5 de rechazado y para el sistema OPLE gestionó 2 cambios de adscripción vía permuta; además, gestionó y validó la aprobación de 2 solicitudes de

reingreso y 1 de reincorporación, y rechazó 2 solicitudes de reingreso con lo que contribuyó para que el instituto contara con personal calificado.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente se emite el día 19 de septiembre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por el Instituto Nacional Electoral de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada con el fin de fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas del Instituto Nacional Electoral en la organización del servicio profesional electoral. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar este dictamen.

En el Plan Estratégico del Instituto Nacional Electoral 2016-2026, se identificó que el asunto de interés público vinculado con la materia por auditar es la necesidad del Instituto Nacional Electoral de “Desarrollar las competencias técnicas del personal que realiza los ejercicios democráticos”.

Para atender el asunto de interés público definido, en 2024, el Instituto Nacional Electoral operó el Programa presupuestario M002 “Organización del servicio profesional electoral”, para realizar la planeación del Servicio Profesional Electoral Nacional, el desarrollo de la Carrera Profesional Electoral y la profesionalización de los miembros del servicio, con la finalidad de contribuir a contar con personal calificado en el instituto.

Los resultados de la fiscalización mostraron que, respecto de la planeación, el Instituto Nacional Electoral el Instituto Nacional Electoral elaboró el “Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional 2024”, el cual se integró por 57 actividades prioritarias; de ellas, se definieron 18 para el área de “Planeación”, integradas por 7 de Planeación y Evaluación del SPEN; 6 de titularidad, promoción en rango e incentivos, y 5 de permanencia y registro SPEN; sin embargo, en la actividad número 4 de “Permanencia y registro SPEN”, denominada “Gestión de solicitudes de soporte técnico a la operación del SIISPEN”, se identificó una diferencia entre los reportes del instituto. Como hechos posteriores, el Instituto Nacional Electoral acreditó que elaboró y aplicó el “Proceso de gestión de solicitudes de soporte técnico a la operación del SIISPEN” para que las áreas generen y utilicen información relevante y de calidad.

Además, el instituto otorgó 23 titularidades a personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de 10 Organismos Públicos Locales Electorales; aprobó el reconocimiento del rango “B” a una persona integrante del servicio en el sistema de los OPLE; otorgó 731 incentivos al personal del SPEN del sistema INE y 124 incentivos a personal del sistema

OPLE, y contó con una permanencia en el sistema de 2,317 (100.0%) personas, de las que 1,860 (80.3%) correspondieron al sistema INE y 457 (19.7%), al sistema OPLE.

En el desarrollo de la carrera profesional electoral, el instituto realizó la selección e ingreso de 28 personas en el Sistema INE y de 20 en el Sistema OPLE; también realizó 2 procedimientos de incorporación temporal para la ocupación de plazas vacantes. En cuanto a los ascensos vía Certamen Interno, en 2024, el instituto desarrolló 7 de las 8 etapas para realizar el “Primer Certamen Interno de Ascenso 2024”, mientras que la última etapa se concretó el 15 de febrero de 2025, y resultaron ganadoras 3 personas para la Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis, 4 para la Vocalía Secretarial y 2 para la Vocalía de Organización Electoral. Asimismo, el instituto, para el Sistema INE, recibió 152 solicitudes para cambios de adscripción o rotación y ocupaciones temporales, y dictaminó 26 con el estatus de aprobado y 5 de rechazado, y en el sistema OPLE gestionó 2 cambios de adscripción vía permuta; además, gestionó y validó la aprobación de 2 solicitudes de reingreso y 1 de reincorporación, y rechazó 2 solicitudes de reingreso por incumplimiento de requisitos. También remitió el Certificado del Instituto Nacional Electoral en la Norma NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación y la documentación que acreditó el compromiso institucional con las medidas de igualdad laboral y no discriminación, vinculadas con los mecanismos de ingreso del Servicio Profesional Electoral Nacional.

En cuanto a la profesionalización, se constató que se realizó por medio de la formación, la capacitación y la evaluación al desempeño. Debido al inicio del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación (PEEPJF) 2024-2025 el instituto no aplicó el programa de formación; sin embargo, realizó la contratación del servicio de asesoría especializada para evaluar la malla curricular del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional y gestionó la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales; en cuanto a la capacitación, formalizó la contratación del servicio de la plataforma tecnológica para la gestión del Centro Virtual INE, realizó la actualización del Catálogo de actividades de Capacitación e impartió capacitación interna y externa; y para la evaluación del desempeño el instituto diseñó y aprobó las metas para su aplicación.

En cuanto a la evaluación del SPEN, el instituto utilizó 12 indicadores para evaluar el sistema INE y 10 para el sistema OPLE; sin embargo, se identificó que, de los 22 indicadores, 9 cumplieron con la meta; en 2 se justificaron los motivos por los cuales no se cumplió con lo programado; 9 tuvieron resultados menores que lo programado y para 2 indicadores se programó una meta del 0.0%. Como hechos posteriores, el instituto acreditó la elaboración de un documento denominado “Plan de trabajo para la actualización de los indicadores y parámetros para la evaluación de los resultados del Servicio Profesional Electoral Nacional, aprobados por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE276/2021”, cuya finalidad es asegurar que los indicadores y parámetros diseñados puedan ser aplicados en ejercicios subsecuentes.

Asimismo, se identificó que los resultados del indicador “Metas individuales con calificación diferente a 10” muestran una tendencia a la baja tanto en el sistema INE como en el sistema OPLE, por lo que la evaluación a la organización y funcionamiento del SPEN fue positiva.

Respecto del registro del ejercicio del presupuesto para la ejecución del Pp M002 “Organización del servicio profesional electoral”, en 2024, el presupuesto original, modificado y ejercido del programa reportado en la Cuenta Pública fue consistente con los registros internos del Instituto Nacional Electoral, toda vez que se ejercieron 142,413.7 miles de pesos para la organización del Servicio Profesional Electoral Nacional.

En cuanto al control interno, durante 2024, el Instituto Nacional Electoral dispuso de un Sistema de Control Interno que, en términos generales, contribuyó a proporcionar una seguridad razonable en el logro de objetivos y metas en materia de organización del Servicio Profesional Electoral Nacional. Además, como hechos posteriores, estableció un mecanismo de control para asegurarse de que las áreas generen y utilicen información relevante y de calidad, que contribuya al logro de las metas y los objetivos institucionales.

En conclusión, en 2024, el Instituto Nacional electoral ejecutó el Pp M002 “Organización del servicio profesional electoral” con la operación de 2,571 plazas del sistema INE y 763 del sistema OPLE; asimismo, realizó la selección e ingreso de 48 personas y 2 procesos de incorporación temporal; gestionó 2 cambios de adscripción por medio de permutas, gestionó y validó la aprobación de 2 reingresos, validó una reincorporación; formó, capacitó y evaluó al personal del servicio; no obstante, se identificaron áreas de mejora relacionadas con la diferencia de información entre sus reportes y con el diseño de los indicadores y las metas establecidos para la evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional.

En el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Instituto Nacional Electoral acreditó que elaboró y aplicó el “Proceso de gestión de solicitudes de soporte técnico a la operación del SIISPEN” para que las áreas generen y utilicen información relevante y de calidad, que contribuya al logro de las metas y los objetivos institucionales. Asimismo, acreditó la elaboración de un documento denominado “Plan de trabajo para la actualización de los indicadores y parámetros para la evaluación de los resultados del Servicio Profesional Electoral Nacional, aprobados por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE276/2021”, con el que inició las gestiones para rediseñar los indicadores y las metas para realizar la evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), en los ejercicios fiscales subsecuentes, con la finalidad de conocer y dar seguimiento al comportamiento del SPEN en su conjunto.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo García Quevedo

Mtra. Brenda Vanessa López Gaona

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Se realizó la valoración de la documentación e información proporcionada por la Entidad Fiscalizada y se determinó que se atienden los hallazgos de los resultados número 1, 4 y 6, como se precisa en los apartados correspondientes de este informe.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que, en 2024, mediante el Pp M002, el Instituto Nacional Electoral realizó la planeación del Servicio Electoral Nacional.
2. Verificar que, en 2024, mediante el Pp M002, el Instituto Nacional Electoral desarrolló la Carrera Profesional Electoral.
3. Verificar que, en 2024, mediante el Pp M002, el Instituto Nacional Electoral realizó la profesionalización del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, por medio de la formación, capacitación y evaluación del desempeño.
4. Identificar cómo, en 2024, el Servicio Profesional Electoral Nacional contribuyó a que el Instituto Nacional Electoral contara con personal calificado.

5. Analizar el registro del presupuesto ejercido, en 2024, por el Instituto Nacional Electoral, mediante el Pp M002 "Organización del Servicio Profesional Electoral".
6. Evaluar que, en 2024, el Instituto Nacional Electoral cumplió con la normativa en materia de control interno y dispuso de controles para proporcionar una seguridad razonable en la consecución de los objetivos y metas del Pp M002 "Organización del servicio profesional electoral".

Áreas Revisadas

La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional y la Dirección Ejecutiva de Administración, del Instituto Nacional Electoral.